



Sección Judicial

Remates

NELLI SIMONOVICH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Salvador José Mammana, comunica en autos "Ruiz María G. c/ Roitman Sebastián s/ Ejecutivo" Expte. 62.364 que la martillero Nelli Simonovich Col. 2633 CMPLZ subastará EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 09,00 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, sito en Fco. Portela N° 615/625 de Lomas de Zamora, el inmueble ubicado en la calle L. Barcala N° 998 de Ituzaingó, partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Catastrado en la Circunscripción V, Sección D, Manzana 11 c, Parcela 20, Superficie lote 250 m2., Matrícula 4601/136. Según Mandamiento de Constatación, en el inmueble reside Mónica Costa DNI N° 16.589.073 con Norberto Zani y un menor de edad, en carácter de inquilina. Porcentual 100 %. Base \$ 251.886,60. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; seña 10 % de la oferta, 1 % de sellado del boleto, comisión 3 % cada parte, el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38, inc. b, de la Ley 7.014) y la constitución del domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre, domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de 5 días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Los certificados glosados en autos informan deuda, Municipal fs. 379 \$ 20.- al 05.7.12, Arba fs. 367/371 \$ 00 al 25.6.12, Aysa fs. 332 Fuera del radio de servido de agua y cloacas. El saldo del precio deberá abonarse a los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida de seña. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día 11/12/2012 de 13,30 a 14,30 horas. Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 49.939 / dic. 3 v. dic. 5

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 14 del Depto. Jud. de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Salvador José Mammana, hace saber que el Martillero Enajenador Edgardo García, CUIT 23-04890784-9 teléfono 4248-5222, subastará judicialmente, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11,30 HORAS., en el salón del Colegio de Martilleros sito en Portela 625 de Lomas de Zamora, el 75 % indiviso del inmueble sito frente a Juan XXIII entre Calcagno y Newbery, Parcela 13, del partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., por haberse así ordenado en autos "Fariña José s/Incidente de realización de bienes" Exp. 76297, compuesto de: en Planta Baja amplio local, cocina, 2 baños, 5 habitaciones y terreno libre en su costado y fondo, Primer piso amplio local, 2 habitaciones y baño y en Segundo piso 2 cuartos, dos escaleras de acceso, regular estado, edificado sobre lote que mide 24,25 mts. de frente, por 34,99 mts. en su costado al SO. 35 mts. en su otro costado al NE y 23,80 mts. de contrafrente, ocupado por Jorgelina del Valle Artasa (DNI 23.415.921), y Marina Zalazar quienes manifiestan hacerlo en carácter de responsable y presidenta

respectivamente de la Asociación Civil Biblioteca Popular Nuestro Barrio, en calidad de custodios del edificio, juntamente con: una habitación por Oscar Blanco, otra por Jorge Pérez junto con su hijo Esteban Pérez, tres habitaciones por Liliana Flores Acosta, su esposo Nelson Martínez Notario e hija menor Samira Nicol Martínez y otra habitación por Leonardo Crespo, Luis Emanuel Crespo y Catering Crespo. Base: \$ 418.705. Seña 10 %, comisión 3 %, cada parte, más 1 por mil adicional, sellado de boleto 1 % en efectivo. Deudas: El inmueble según autos adeuda a Municipalidad \$ 205.221,31 y \$ 29.033,03 (fs. 66 y 67) al 12-6-09, a ARBA \$ 46.074,20 (fs. 55) al 29-5-09 y a AYSA. \$ 4.279,04 (fs. 53) al 16-4-09. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 19 de diciembre de 2012 de 11 a 12 hs. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente (Art. 133 CPC) Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

C.C. 11.948 / dic. 3 v. dic. 5

JORGE ROBERTO ZANELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, en los autos "Torres Miguel Ramón s/ Incidente realización de bienes" Expte. N° 34.407" comunica, que el martillero Jorge Roberto Zanelli rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 14:30 HORAS en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Brown 160 de San Isidro, las Unidades Funcionales número 1 y 2 del Inmueble sito en la calle Palacios (Ruta 197) 1891 esquina Curupaytí de la localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 22; Parcela: 1; Subparcelas: 1 y 2; Polígonos: 00-01 y 01-01 de la Unidad Funcional 1 y Polígono 00-02 de la Unidad Funcional 2. Matrículas 30.811/Uno y 30.81112. La Unidad Funcional 1 consta de planta baja y mediante una escalera exterior se accede al departamento del primer piso que consta de 2 dormitorios; baño; cocina; living comedor y una terraza. Se encuentra ocupado por el Sr. Torres Miguel Ramón, su esposa y sus dos hijas Andrea que tiene una hija menor de edad y Élide María, ambas con sus respectivos esposos. La Unidad Funcional 2 de la planta baja consta de un local con una cocina, un dormitorio y un baño. (fs. 196) Base: de la Unidad Funcional 1: \$ 213.333 y de la Unidad Funcional 2: \$ 200.000. Seña 20 % al contado (en efectivo y/o cheque certificado) al mejor postor. Sellado de Ley. Comisión: 5 % más IVA más aporte previsional del 10 % a cargo únicamente de la parte compradora. El costo del alquiler del salón de remate a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes para ingresar al salón de remates y participar de la subasta deberán identificarse con nombre número de documento y domicilio y exhibir la suma equivalente al 20% de las bases, en pesos o su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo

apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del CPCC, Ley 11.909). El adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El inmueble registra las siguientes deudas: Unidad Funcional 1: Rentas al 20/03/2012 \$ 945,30 (fs. 146/50); Municipalidad al 23/03/2012 \$ 8.667,80 (fs. 179); Unidad Funcional 2: Rentas: al 20/03/2012 \$ 949,60 (fs. 151/4), Municipalidad: al 23/03/2012 \$ 22.782,00 (fs. 180). Se han fijado como días de visitas, el 11, 12 y 13 de diciembre de 2012 de 15:00 a 18:00 horas. San Isidro, 23 de noviembre de 2012. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.949 / dic. 3 v. dic. 7

NORBERTO A. CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que el Martillero Norberto A. Cruz. rematará EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11:30 HS., en calle 32 N° 54 entre 1 y 2 de 25 de Mayo el 100% de un camión Dominio WFP-543, tipo chasis con cabina, marca Ford, modelo 1968, motor marca Perkins PA 6491840 chasis marca Ford KA9CHD22554. Base \$ 12.400, al contado, al mejor postor. Comisión 10 % y sellado 1 %. Todo el día del remate a cargo del comprador y en dinero efectivo. Deuda en autos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto y en el radio del Juzgado. Día de visita: 17 de diciembre de 2012 de 10:30 a 12:00 hs. en el lugar de la subasta indicado, previa concertación con el martillero. La presente subasta es ordenada en Expte. N° 15.338 caratulado "Castellani, Alicia Esther c/ Pereira, Oscar Alfredo s/ Ejecución Prendaria". Veinticinco de Mayo, 9 de noviembre de 2012. Claudio A. Ybarra, Secretario.

Mc. 68.332 / dic. 3 v. dic. 5

SERGIO AUGUSTO VIAGGIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. Civil y Com. N° 7, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos "Fortini Antonia s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes, (expte. N° 48.729) que el martillero Sergio Augusto Viaggio (C.S.I. 4.052), rematará EL MARTES 18 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 9:30 HS, en el Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, sito en calle Alte. Brown N° 160 de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente, los siguientes inmuebles: A) el 50 % indiviso del inmueble sito en calle Figueroa Alcorta N° 2160 entre Calle N° 8 (Seguro) y Calle N° 7 (M.B. de Cazón) de la ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: VI, Sec: A, Manz: 107, Parc: 3, Matrícula: 36.261. Conforme constatación del 11/06/2008 (fs. 79), se trata de un terreno con dos depósitos y entrada para vehículos en su lateral izquierdo y al frente. Un depósito con estado de conservación malo y sin mantenimiento. El segundo depósito

cubre todo el fondo del lote y posee techo de chapa parabólico sin columnas, pisos de cemento y acceso por cortina de malla ciega con apertura con cadena y/o motor eléctrico. No hay baño en funcionamiento. Estado de conservación y mantenimiento bueno. Solo cuenta con servicio de energía eléctrica. No hay cloacas. Calle de asfalto con alumbrado público. Medidas aproximadas: lote 10 x 31,50 m, y superficie construida 160 m². Se encuentra ocupado por Jorge Farías (D.N.I. 14.375.502) quien no acreditó carácter de ocupación. Visitas: 13 y 14/12/12 de 9 a 12 horas. Base: \$ 34.497 (fs. 85), al contado, en efectivo y al mejor postor; Señal 10 %; Sellado Ley 1,2 %; Comisión 2 % más aportes de Ley (10 % s/honorarios) a cargo del comprador. B) el 58,33 % indiviso del inmueble sito en la calle Ipiranga N° 1265/73, entre Capitán Juan de San Martín y Placido Marín de la ciudad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat: Circ: VI, Sec: D, Manz: 54b, Parc: 20, Matrícula: 13.918. Conforme constatación del 13/05/2008 (fs. 73). Se trata de un chalet en dos plantas con techo de tejas esmaltadas, en planta baja: hall de acceso, living comedor en desnivel sin revestimientos, cocina comedor diario, lavadero cubierto, baño con ducha con jardín y patio al fondo, quincho con techo de tejas, parrilla y baño de servicio. Entrada de autos cubierta pasante. En planta alta: a la que se accede por escalera de madera, tres dormitorios (dos de ellos en suite con baños completos con bañera, inodoro, bidet y ducha - fuera de servicio), balcón, espacio para escritorio y terraza. Todo en mal estado de conservación y con problemas de humedades. Posee servicios de gas natural y agua corriente. No hay cloacas. Se encuentra sobre calle de mejorado asfáltico con servicio de alumbrado público. Lote de 10 x 23 m. Superficie construida 180 m² aproximada. Se encuentra ocupado por Leonardo Fernández, Antonia Fortín, Eliana Fernández y Agustín Fernández no acreditando carácter de ocupación. Visitas: 13 y 14/12/12 de 12:30 a 15:30 horas. Base: \$ 54.094 (fs. 85), al contado, en efectivo y al mejor postor; Señal 10 %; Sellado Ley 1,2 %; Comisión 2 % más aportes de ley (10% s/honorarios) a cargo del comprador. El pago de la señal podrá hacerse en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial (Señal) se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos, se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación de diario Ámbito Financiero. Conforme Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C., lo normado por el Art. 66 Ley 10.973 y a fin de conferir mayor transparencia al acto de subasta y evitar futuras nulidades, se dispone que la misma se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) el martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remate y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto en el punto II) del presente edicto. b) En el mismo día de concluido el remate, el martillero deberá poner en conocimiento del Juzgado quien ha resultado adquirente para que se proceda a restituir inmediatamente los depósitos al resto de los participantes. c) el martillero deberá suscribir el boleto de Compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. d) El martillero deberá proceder a la lectura del punto C) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C., ni la cesión del boleto de compraventa, todo lo cual deberá constar en el edicto como condición de venta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Quien resulte comprador deberá establecer domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto para depositar el saldo de precio. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo (Art. 582 Ley 11.909/97). San Isidro, 21 de noviembre de 2012. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 11.959 / dic. 3 v. dic. 5

ROSA CATALINA ARCHERITO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única, hace saber que en autos: Losinno Jorge Eduardo s/ Quiebra s/Realización de bienes" N° de causa: 61851 la Martillero Sra. Rosa Catalina Archerito Matr. N° 2.891 del CMDJLZ-Tel-4-243-2640, rematará EL DÍA MARTES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 A LA HORA 12.00 en el Salón de Remates de la calle Portela 615/ 25 (Colegio de Martilleros) de Lomas de Zamora - el inmueble sito en la calle Las Flores N° 1600 - Torre 5 - Piso 7 - Departamento "A" de Wilde - Pdo. de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección: "M", Fracc. IV. Parcela: 12 - Sub-Parc. 141 - Unidad Funcional 141 - Políg. 07-01 - Matrícula 32391/141 de Avellaneda y según constatación realizada por la Martillero interviniente el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario tratándose de un departamento que consta de Cocina-Comedor de aprox. 4 x 4,50 mtrs. 1 cocina de aprox. 2 x 3 mtrs. 1 Lavadero de aprox. 2,00 x 1,30 mtrs. 3 Dormitorios de aprox. 3 x 3 mtrs. Con placares y alfombrados 1 Baño instalado completo y 1 Balcón de aprox. 5 x 3,50 mtrs. y con todo lo edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Adeuda ARBA al 22-9-2009 (Fs. 46 y 50) \$ 1.980,50 - AySA (Fs. 51) s/Deuda - Municipalidad de Avellaneda (Fs. 28) al 13.7.2009 \$ 1.624,79. Deuda por expensas \$ 117.350,51 según lo informado por la Cooperativa encargada de la administración. Condiciones de venta. Base \$ 223.000,00. Señal 10 %. Comisión 6 % a cargo del comprador con más el Impuesto Fiscal 1 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C., y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C. Como condición de venta que la inscripción se realizará por protocolización de las actuaciones por intermedio del escribano que designará el adquirente. El bien se exhibirá el día lunes 10 de diciembre de 2012 dentro del horario de 13 a 14 bajo responsabilidad de la fallida. Se desconoce el CUIT de la actora y del fallido. Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2012. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 11.991 / dic. 3 v. dic. 5

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE BRAGADO
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Bragado (B). hace saber que el martillero Luis A. Buffoni, domicilio Av. Mitre 1434 Local 6 de 9 de Julio (B) 02317-15-403831, rematará en el Salón de Bomberos sito en calle Remedios de Escalada N° 1213 y Macaya de Bragado (B), EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 11 HS., 75% indiviso del inmueble baldío, con una superficie de 235m 86 dm². Identificado con Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc E, Manz. 17-a, Quinta 17, Parc. 1 Matrícula 7972 del Pdo. de 25 de Mayo (109). Base \$ 655,33 al contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el 10 % del precio de compra en efectivo en el acto del remate y al firmarse el boleto de compraventa, y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado el remate, mediante depósito efectuado en el Bco. de la Prov. de Bs. As. y a la orden del Tribunal y cuenta de autos. Comisión 3 % a cada parte con más 10 % aporte de Ley 14.085, sellado de Boleto 1 % al comprador, quien deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Bragado (B). En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo, el comitente constituirá domicilio en esa presentación bajo apercibimiento de ley. Día y hora de visita, 10 de diciembre de 2012 de 10 a 12 hs. Venta decretada en Expte. N° 6970 caratulado "Benalal, Gustavo Adolfo c/ Pedrotti, Miguel Ángel y otro s/ Ejecución de Honorarios" en trámite por ante el Tribunal del Trabajo de Bragado. Dr. Rodolfo P. Laborde. Dr. Miguel A. Baglietto. Dra. Amanda S. Bruno, Jueces. Bragado, 9 de noviembre de 2012. Néstor Rubén Viñales, Secretario.

Mc. 68.328 / dic. 3 v. dic. 5

MANUEL RICARDO FERREYRA CANTANTE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Rubén Darío Alfano, comunica en los autos caratulados "Cesetti, Rodolfo c/Battioni, Leonardo César y Otro s/Ejecución Hipotecaria (14)", (Reservado) Expediente N° 10583, que el Martillero Público Nacional Manuel Ricardo Ferreyra Cantante, Colegiado 82, del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Matanza, CUIT 20-11508185-4, rematará EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9,30 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, calle Dr. Eizaguirre N° 1935/43, de San Justo, Partido de La Matanza, el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 732/734/740, entre las de 25 de Mayo y 9 de Julio, de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote designado como número 7 de la manzana "B"; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 394, Parcela 22, Partida Inmobiliaria 137.470 , Matrícula 013.251, que posee una superficie 297,90 m². Según Mandamiento de Constatación de autos ocupado por el Señor Daniel Ángel Greco, DNI 16.386.853, con autorización de Beatriz Alessi. Venta al contado, mejor postor en dinero efectivo, ad-corporis, Base: \$ 670.479,81, Señal 10 %. Comisión 1,5 % más IVA a cada parte. Sellado de ley 1,2 % a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado, y deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificado por nota la aprobación del remate. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. Registra Deudas: Tasas Municipales, \$ 160.039,52 al 23/05/12 (con Gestión Judicial) más gastos causídicos; Impuesto Inmobiliario \$ 68.185,10 21/06/2012 más gastos causídicos, Aysa \$ 19.848,82 al 24/05/2012; Aguas Argentinas SA \$ 51.808,76 al 23/05/2012; más todos los casos recargos e intereses hasta su efectivo pago. Exhibición día 18 de diciembre de 2012, de 9,30 a 11 hs. Demandados: Battioni Leonardo César LE 8240982, sus herederos Battioni Federico Leonardo DNI 35793377, y Battioni Agustín Marcelo DNI 37905763, y Alecci Beatriz Antonia CUIL 27-0545483-0. Más información en las oficinas del Martillero Av. Luro 5856, de G. de Laferrere, Pdo. de La Matanza, te/fax 4626-0913 y Rotativas o e-mail ricardo@ferreyraweb.com.ar.- San Justo, 23 de noviembre de 2012. Christian Hernán Eichler, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.263 / dic. 3 v. dic. 5

DANIEL ALBERTO ETCHEGUIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que el Martillero Daniel Alberto Etcheguia, Matrícula 4211, rematará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10,30 HS., en la sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores sito en la calle 54 N° 1107 de la Ciudad de La Plata, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Ruta Nacional 210 esquina calle 25 de la localidad de Guernica -hoy partido de Presidente Perón, anteriormente Partido de San Vicente- inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula N° 40.808. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII - Secc. C - Manz. 56 Parc. 8b. Base de venta: \$ 106.544 al contado. Señal: 30 % más el 1% por sellado de boleto, el 1/2 por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905), el 2 % a cada una de las partes por: comisión del martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales. Debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 del CPCC. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y/o la cesión de boleto de compraventa. Saldo de Precio: debiendo informar al comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos N° 2050-027-0593706/6 y a la orden de S.S. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos y tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. El bien sale a la venta en el estado que surge

del mandamiento de constatación obrante en autos. Libre de ocupantes - funciona local comercial. Visita: día 5 y 6 de diciembre de 2012 de 11 a 12 hs. Venta ordenada en autos: "Comité Administración Fideicomiso c/ Rozic, Juan y otra s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 123885, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata. La Plata, noviembre 23 de 2012. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 115.316 / dic. 3 v. dic. 5

Laura María Clara Amorelli

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, rematará EL DÍA 15 DE DICIEMBRE 2012 A LAS 11 HS. en calle Remedios de Escalada N° 1213 de Bragado, el 50% indiviso de un inmueble sito en Calle Salta 1715, Bragado, NC: C.: I; Sec. A; Mz. 12; Pc. 1-b; Pda. (012) 020755-5; Mat. (012) 20471; Sup. 367mts. Cuad.; Base \$ 6.875. Deudas: Rentas \$ 199,80 al 13/9/2012; ABL \$ 2.700,02 al 12/9/2012.- Ocupado por el demandado y Flia; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10% Comisión 3% c/parte; Sellado 1%; 0,1 (art. 38b Ley 7.014). Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Posesión a la entrega del saldo de precio. Días de visita: 13 y 14 de diciembre del cte. de 10/12 hs. Venta ordenada en autos "Aznar Andrés Vicente c/Prado, José L. y Ot. s/Cobro Ejecutivo" Expte. 11.452, Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Firmado: Dr. José Luis Alonso, Secretario. Bragado, 27 de noviembre de 2012.

Mc. 68.390 / dic. 4 v. dic. 6

Roberto Casanova

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. n° 6, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el martillero Roberto Casanova (1322), en autos "Castaño Ángela R. c/Puente Julio C. y Otros s/Cobro ejecutivo de Alq.", Expte. 98.471/96, rematará EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 10 HS., en Colegio de Martilleros de B. Bca., Casanova n° 82, un inmueble sito en calle Chacabuco 3022 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Sección D, Manz. 299-ww, Parcela 11, Partida 106.437, Matrícula 21.506, Base \$ 49.863.- Al contado. Señal 10%, Comis. 3%, sellado 1, 2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Desocupado. Revisar 14/12/12, de 11 a 12 hs. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca, 23 de noviembre de 2012. Fdo.: Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 59.068 / dic. 4 v. dic. 6

R. MARGANI

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 Dpto. Jud. La Matanza, Av. Pte. J. D. Perón 2850 Piso 3° Ciudad San Justo, Secretaría a cargo de la suscripta, en autos carat. "Amen, Ricardo c/Amen, Amen Marta s/Sucesores s/División de Condominio" exp. 10761, el Martillero R. Margani (CUIT 20-93515151-2) subastará EL DÍA VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS. salón de remates Colegio de Martilleros del Dpto. Jud. La Matanza, sito Dr. Eizaguirre n° 1943 San Justo, en el estado que se halla, Unidad Funcional n° 18, s/ plano P.H. 70-132-61- planta baja- con entrada por el Nro. 3007 de la calle Msor. J. F. Marcon, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. desig. catastral: Circ. I, Secc. "A", Manz. 33 Parc. 1 "a" Subparc. 18. Sup. Cub. 94,72 Semicub. 7,94 Desc. 23,22 total U.F. 125,88 Matrícula 63685.- Registra deuda: ARBA al 01/11/2012 \$ 1.291,60, Tasa Municipal al 30/07/2012 \$ 4.572,78, AYSA al 16/07/2012 no registra deuda. S/ último mandamiento constatación Sr. Fabián Alberto Tome (DNI. 20.735.734), único ocupante del bien y es hijo de Amen, Marta Susana (DNI. 5.162.174), y sobrino de Amen, Ricardo. Base de venta \$ 150.000 al contado y mejor postor. Señal 10% Comisión 3% c/ parte más 10% de aportes y 1.2% imp. sellos. El adquirente en subasta deberá constituir domicilio procesal, bajo aperc. de tenérselo por const. en los estrados del Juzg. (Art. 41 y 580 del Cód. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta en sobre cerrado (por duplicado) y contener el nombre, DNI, edad, estado civil, domicilio real y proc. dentro de la jurisdicción del Juzg. Dicho sobre será abierto públicamente en el acto de la subasta al iniciarse el remate. No corresponde que el adquirente en subasta afronte la deuda que registra el inmueble por imp., tasas y contrib. devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no

alcanza para solventarla. El saldo del precio deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Banco Prov. Bs. As. Suc. San Justo a nombre de la Juez y como perteneciente a estos autos dentro el 5° día de aprobada la subasta y notificada en los términos Art. 133 del ritual, sin necesidad de otra notif. e intimación bajo aperc. de lo dispuesto por el Art. 581/582 del C. Proc. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador sin perjuicio de los eventuales derechos a repetir dicho pago (art. 242, 243, 244 Cod. Fiscal). Visitar 20/12/2012 de 9:30 a 10:30 hs. muñido de DNI. Más inf. al Juzg. o Martillero Interv. San Justo, 19/11/2012 Dra. Verónica E. Bertollozzi, Secretaria. L.P. 115.455 / dic. 4 v. dic. 6

Cristina Susana Juárez

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la martillero Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221 CMBB, designada en el Expediente Nro. 24.795, rematará EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos calle Domingo Vázquez y Sgto. Cabral de Tres Arroyos, las 5/240 avas partes del inmueble sito en calle Sarmiento N° 130 de Tres Arroyos, Nom. Cat. Circunscriptión I, Sección A, Manzana 37, Parcela 15 A, Partida N° 19218, Matrícula 40.055. Base \$ 732 al contado. Señal 10%, Sellado 1% Comisión 3% c/parte (más adic.). Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Revisar de 10 a 11 hs. sobre el mismo. Desocupado. No adeuda Tasas e impuestos. El comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el art. 581 del Cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 22 de noviembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado-Secretario.

L.P. 115.389 / dic. 4 v. dic. 6

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 DE LANÚS Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. dos de Lanús, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Gabriel Rivero, comunica en autos "Tubio, Manuel Enrique c/ Talleres Meisen S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. Seis mil trescientos quince, que la martillero Nelli Simonovich Col. Dos mil seiscientos treinta y tres CMPLZ (Cel. Uno cinco seis cuatro cinco cinco nueve tres uno cero) subastará EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la Sala de Subastas del Colegio de Martill. y Corred. Públicos sito en Portela Nro. seiscientos quince / seiscientos veinticinco de Lomas de Zamora el inmueble ubicado en la calle Villa De Luján Nro. Dos mil quinientos diecinueve, Esquina B. de Astrada de Lanús. Lote dieciocho y diecinueve de la manzana treinta y uno, Catastrado en la Circ. dos, Secc. "N", Manz. dieciséis, Parcela diez, mide veintinueve coma ochenta y cuatro metros por dieciséis coma treinta y ocho metros, Partida ochenta y seis mil ochocientos sesenta, dominio número un mil seiscientos cincuenta y cinco del Partido de Lanús. Un galpón con oficinas en planta alta en el estado en que se encuentra. Según Mandamiento de Constatación el inmueble se encuentra ocupado por Alba De Mey DNI Nro. F cinco millones setecientos siete mil seiscientos sesenta y siete con Hugo Marcos Macchi DNI Nro. M cuatro millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta en, carácter de inquilino con contrato de alquiler vencido a partir del año dos mil seis, sin existencia de sub inquilinos y/o ocupantes. Porcentual: ciento por ciento. Base: pesos doscientos treinta y dos mil cuatrocientos. El comprador debe abonar a la firma del boleto en efectivo y en pesos; señal diez por ciento de la oferta, más el uno por ciento de sellado del boleto, comisión del martillero tres por ciento cada parte más aportes de ley y la constitución del domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. ciento treinta y tres del CPCC. No podrá cederse el boleto de compraventa y en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto nombre y domicilio de su comitente y deberá presentarse por escrito en autos firmado por ambos en plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Posee deudas en Municipalidad, Arba y Aysa cuyos certificados se encuentran en el expediente. El saldo del precio deberá abonarse a los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y pérdida

de señal. La Martillero interviniente, dará por finalizado el acto de la subasta, con la firma del boleto de compra venta y pago de precio al contado y en pesos, por quien halla realizado la última y mejor oferta válida. Se exhibirá el día diecisiete de diciembre del año dos mil doce de trece a catorce horas. Alejandro Gabriel Rivero, Secretario.

C.C. 12.126 / dic. 5 v. dic. 7

Mariana N. Tormes

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 12, Secretaría Única, Dto. Jud. MDP autos "Cons. Edif. Namuncura c/Bacolla Carlos c/Cobro Ejecutivo" Expte. 13.567, hace saber que la martillero Mariana N. Tormes, r. 3269, dom. en Tucumán N° 2524, tel. (0223) 493-0505 rematará en col. martilleros c/le. Bolívar 2958, el 100% indiviso de una cochera N° 729 afectada a Ley 13.512 p.h., sita en calle Bolívar N° 2457/63, edificio Namuncurá de Mar d. Plata. desocupada según mand. const. glosado en autos a fs. 220/221. EL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 c/base \$ 5.040; A LAS 12:30 HS. al ctdo. m/postor. Según surge del testimonio a fs. 295, N. Cat: Circ. I; Secc. b; Manz. 146; Parce. 13-a y 13 b; Sub.parc: 249; Polg: 07-29; Superf. total: 13 mts. 11 dms2.; Matric.: 16.984/249 (045); Según catastro la parcela es designada como Parc: 13-c. deudas: Arba \$ 0,00 al 23/05/2011; Osse: \$ 1.079,50 al 02/06/2011; munic: \$ 5.411,53 al 20/05/2011; adeuda expensas al 09-11-12 \$ 25.843; abona exp. mens. aprox. \$ 153,00. Demás datos en autos; señal 10 %; com. 4 % c/pte.; más 10 % s/honorarios en concepto de aporte prev. a cargo comprador; sell. 5 x mil; libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultare cancelada. en autos; compra en comisión, deberá individualizar en acto remate el nombre del comitente (Art. 580, 582 C.P.C.) y constituir domic. asiento juzgado. Visitar día 13-diciembre- 2012 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, noviembre 28 de 2012. Sergio Fabián O. Farrulla, prosecretario.

M.P. 36.235 / dic. 5 v. dic. 7

Ángel Eduardo Fravega

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber autos "Núñez Oscar Alberto s/ Incidente de Liquidación de bienes" (Expdte. N° 64178/2005), que el martillero público Ángel Eduardo Fravega (4745-1506), rematará EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, A LAS 13 HS., en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el 100 % del inmueble sito en Aimaes N° 1086, de la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Secc. H - Quinta 10 - Parcela 12, Matrícula Inmobiliaria N° 16.208, según acta de constatación fs. 527, "ocupado, habitado por quien manifiesta ser casero de la vivienda Sr. Florencio Vilches, se trata el bien de una finca, construida sobre un lote de terreno de 1.600 m2 (40 x 40) aproximadamente, de una construcción en mampostería que consta de un estar, cocina comedor, 1 dormitorio, 1 baño, hay una piscina y quincho, todo en buen estado de conservación". Título fs. 371/73. Deudas: fs. 588/91 Arba al 16/10/12 \$ 880,80. fjs. 254/63 al 31/5/10 Municipalidad de Moreno \$ 13.957. Base: \$ 190.000. Señal 30 % Comisión 5 % + IVA. Sellado aportes de ley al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 CPC. Se debe suscribir el libro pertinente para posibilitar el ingreso al Salón de Remates de los posibles postores. No se podrá adquirir el inmueble en comisión. Exhibición: 7 y 10 de diciembre de 2012 de 13 a 16 hs. San Isidro, 20 de noviembre de 2012. María Teresa Petrone, secretaria.

C.C. 12.151 / dic. 5 v. dic. 11

Patricio Alfredo Ward

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Gral. Belgrano, Secretaría Única, Depto. Judicial de Dolores, hacer saber que en los autos: "Burgueño Alfredo c/ Gavranich, Pedro y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 303/09, el martillero Patricio Alfredo Ward, Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11 HS., en el predio de la Sociedad Rural

de General Belgrano sito en la calle 78 N° 3010 de la ciudad de Gral. Belgrano el siguiente inmueble: Ubicado en calle 7 N° 3147 entre calles 155 y 156 de la ciudad de Berisso, N.C: Circ. VII, Secc. F, Manz. 185, Parc. 24, Part. 10792, Mat. N° 22209 (114). Base: \$ 72.092,66. Adeuda: Imp. Inmobiliario: \$ 1.702,80 (al 26/03/2010). Imp. Municipal: \$ 3.648,99 (al 26/03/2010). Aguas: No posee deuda (al 04/05/2010). Se trata de un inmueble ocupado por un galpón en donde funciona la empresa "Grupo Induxa" ocupado por tres empleados que manifestaron ser inquilina la empresa ocupante. Señala 30 %. Comisión 3 % cada parte. Timbrado fiscal 1 %. En caso de fracasar por no existir oferentes se fija el día 11 de diciembre a las 11 hs. en el predio de la Sociedad Rural de Gral. Belgrano para proseguir la subasta reducida la base en un 25 %. En caso de fracasar nuevamente se fija el día 12 de diciembre a las 11 hs. en el predio de la Sociedad Rural de Gral. Belgrano para proseguir la subasta sin base. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Días de visita 6 y 7 de diciembre de 10 a 11 horas. General Belgrano, 28 de noviembre de 2012. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

L.P. 115.654 / dic. 5 v. dic. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 717 caratulada Latur, Maximiliano s/ Robo en Grado de Tentativa a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado MAXIMILIANO LATUR titular del DNI 33.744.404, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Atento lo que surge del oficio de fs. 99/103 y siendo que al momento de otorgársele la correspondiente vista al señor Defensor Oficial, no ha proporcionado algún otro domicilio donde pueda ubicarse al imputado Latur, Maximiliano, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada para que den comienzo los debates públicos del juicio oral para el día 5 de noviembre del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro." Bahía Blanca, 31 de octubre de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 11.894 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a ELISEO FERNANDO GUEVARA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de noviembre de 2012... Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 9547 seguida a Eliseo Fernando Guevara (argentino, nacido el 16 de diciembre de 1968, DNI N° 20.046.268, domiciliado en calle Hugo del Carril N° 85 de Casbas, partido de Guaminí, hijo de Roberto Eliseo Guevara y Alicia Ester Claro) en relación a los delitos de amenazas calificadas y tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil, en concurso real (Arts. 149 bis primer párrafo segunda parte, primera previsión, 189 bis inc. 2° primer párrafo y 55 del Código Penal) investigados en la I.P.P. N° 42039/06 acaecidos en la ciudad de Casbas el día 9 de enero de 2012, en perjuicio de Celia Margarita Steckler y de la Seguridad Pública (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese. Notifíquese, haciéndoles saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de copia de la presente, la misma se halla publicada en el S.I.M.P. Asimismo notifíquese por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiriera firmeza. Devuélvase la IPP N° 42039/06, firme comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 06 de noviembre del 2012.

C.C. 11.889 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DAVID MANUEL ACOSTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Cledia y de Daria Gómez, nacido en Lanús con fecha 16 de enero de 1988, DNI N° 37.554.404 y con último domicilio conocido en calle 93 (La Merced N° 1424) Quilmes Este, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3737, caratulada Acosta, David Manuel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa y otro (J. Gtías. N° 23 - Gestión N° 1047/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 131 y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 133, cítese a Acosta David Manuel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.884 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a NAZARENO QUIROGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de y de Silvina Alejandra, nacido en Lomas de Zamora con fecha 17 de diciembre de 1989, DNI N° 36.176.564 y con último domicilio conocido en Bolívar N° 2486 Canning, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3745, caratulada Quiroga, Nazareno s/ Robo en Grado de Tentativa (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 1177/12 (Flagrancia)), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 96/100, y lo manifestado por la defensa técnica a fs. 102vta., cítese a Quiroga, Nazareno por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. II Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.883 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y Emplaza a TAMARA PAMELA ORTEGA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hija de Roberto César y de Silvia Beatriz Manteciri, nacida en Lanús con fecha 7 de marzo de 1989, DNI N° 34.626.500 y con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 2645, de la localidad de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 4034 (IPP N° 07-00-041994-12), caratulada Ortega, Tamara Pamela s/ Robo Simple (J. Gtías. N° 5 - Gestión N° 2765/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2012... teniendo en cuenta lo informado por la sede policial actuante, respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 53-, cítese a la encartada Ortega, Tamara Pamela por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.882 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CRISTIAN ALBERTO ORELLANO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Fernando y de Ana María González, nacido en Temperley con fecha 1° de enero de 1988, DNI N° 33.471.618 y con último domicilio conocido en Luis S. Peña N° 1470, Villa Galicia, en la causa N° 2358, caratulada Orellano, Cristian Alberto y otros s/ Daño (J. Gtías. N° 5 - UFI N°23 - Gestión N° 3886/09 Flagrancia) de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2012... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2358 seguida a Cristian Alberto Orellano, de nacionalidad Argentina, DNI 33.471.618, nacido el día 02/01/1988 en Temperley, hijo de Fernando y de Ana María González, en orden al delito de Daños, con referencia al hecho ocurrido el día 05/08/2008, en la localidad de Villa Galicia, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C. Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante". Secretaría, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 11.881 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO ENRIQUE IBERRA ARAUJO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 049084/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Calificado por Acceso Carnal y por Uso de Arma de Fuego, Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego de Aptitud no Acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de la presente causa y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Sergio Enrique Iberra Araujo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de noviembre de 2012. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.880 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a NÉSTOR DAMIÁN BENÍTEZ en la causa N° 07-00-042751-10 (UFI y J N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de octubre de 2012. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: "Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Néstor Damián Benítez de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto en tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)." Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Elizabeth Caravajal".

C.C. 11.879 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Dra. Silvia S. González, Vicepresidente del Tribunal Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en función de Juez Unipersonal, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 del C.P.P. y Art. 3° de la Resolución N° 216/09 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires; Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días - contados a partir de la última publicación, a ADRIANA NOEMÍ SIMONE, en causa N° 019946-11/2 seguida, en orden al delito de Tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su pedido de

captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P.) Fdo. Dra. Silvia S. González, Juez. Banfield, 15 de noviembre de 2012. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 11.878 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a LORENA ROMINA HORNOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltera, hijo de y de Elvira Arias, nacida en Lanús con fecha 11 de octubre de 1986, No recuerda y con último domicilio conocido en Darwin N° 136 y Bolonia, Localidad de Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 3940, caratulada Hornos, Lorena Romina s/ Lesiones Leves (J. Gtías. N° 2 - Gestión N° 2074/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 77, cítese a Hornos, Lorena Romina por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 1° de octubre de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.877 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JEMINA PAMELA VERA DNI N° 29.396.311, que en la causa N° P02264 caratulada "Vera, Jemina Pamela s/ Lesiones Culposas (Art. 94 1° párr. C. P.)" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de julio de 2012. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P-2264, respecto de Jemina Pamela Vera y en orden al delito de lesiones culposas (Art. 94 del Código Penal) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el Art. 76 ter. del C. P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P-2264, en los términos de los Arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Transferir la suma de un mil pesos (\$ 1.000) depositada por Jemina Pamela Vera, en concepto de Multa en la Cuenta N° 2542 de este Juzgado, a la Cuenta N° 1211/3, Sucursal 2000 perteneciente al Patronato de Liberados de la Provincia de Bs. As. (Art. 188 inc. 4 Ley N° 12.256). A tal fin oficiése al Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Campana. Cumplido, comuníquese tal circunstancia al Patronato de Liberados del depósito efectuado. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 11.839 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. RODRIGO MATÍAS BÁRBARO, víctima de autos, con último domicilio en calle Malvinas N° 175 de Mar del Plata, en causa N° 8236 seguida a González Walter Gabriel por el delito de robo calificado Art. 166 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 30 de agosto de 2011. Autos y Vistos: En atención a lo informado precedentemente, líbrese oficio a los fines que se notifique a la víctima de autos Sr. Rodrigo Matías Barbaro, titular del DNI N° 25.867.234, que podrá presentarse por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado del presente muniendo de su D.N.I., a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cien pesos (\$ 100), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución." A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al

mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.836 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a URIARTE SERGIO ANTONIO con último domicilio en calle Tripulantes del Fournier N° 5335 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 5167 seguida al nombrado por el delito de Robo Calificado Art. 167 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... en razón de lo informado a fs. 53 en cuanto a la imposibilidad de hallar al probado en su domicilio, líbrese oficio al Boletín Oficial a los efectos de notificar a Uriarte Sergio Antonio en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 muniendo de su DNI a los efectos que se le extienda cheque por la suma de cincuenta pesos (\$ 50), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del Estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.835 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FIGUEROA HÉCTOR en su calidad de víctima con último domicilio en calle República del Líbano N° 2480 planta baja E de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 7431 seguida a Di Filippo José Luis Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima en cuanto a la imposibilidad de ser hallada en su domicilio, notifíquese a Figueroa Héctor en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la resolución de fs. 122/123. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de octubre de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer a Di Filippo, José Luis Ezequiel de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Regístrese, oficiése al Patronato de Liberados (Art. 199 Ley N° 12.256) y notifíquese a Fiscal y Defensa, teniéndose por notificado al imputado a través de ésta (Art. 125 C.P.P.). III) Firme el presente, cúmplase con las comunicaciones de ley, a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y oportunamente archívese. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.834 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9570 (I.P.P. N° 03-00-072745-04) seguida a RÍOS DANIEL EUGENIO por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Augusto Suárez y Daniel Eugenio Ríos y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Ríos Daniel Eugenio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por

edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.832 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20374 (I.P.P. N° 03-02-000959-12) correspondiente a la causa N° 15890 (Reg. de Presid. N° 53460) caratulada "BARRAZA ROLANDO ATILIO s/ Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.)", a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 42 N° 1030 entre 10 y 11 de Santa Teresita, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal, cuya parte resolutive de transcribe: "La Plata, 23 de octubre de dos mil doce... Por lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictando el Tribunal la siguiente Resolución: Rechazar, con costas, la queja intentada. Rigen los Arts. 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h. de la C.A.D.H.; 433, 450, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remitase a origen para su archivo. Fdo.: Ricardo Borinsky, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Víctor Horacio Violini, Juez del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As. Ante mí: Andrea Karina Echenique-Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Bs. As." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de noviembre del 2012. Por recibido el presente y atento a lo manifestado por la Defensa, no siendo posible la notificación que se pretende, procédase a la notificación del prevenido Rolando Atilio Barraza por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 11.831 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JAVIER ANÍBAL ANSIN, DNI 25.312.469, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-021332-08 caratulada "Ansin, Anibal Javier - Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de noviembre de 2012. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Damián Gastón Pedrido, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P., para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Dra. Verónica Savián, Secretaria.

C.C. 11.817 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TONIETTI CLAUDIO GERMÁN con último domicilio en Avenida 40 N° 664 de la ciudad de Miramar en causa N° 3176 seguida al nombrado por el delito de Robo en Grado de Tentativa, la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 13 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. Atento a lo informado a fs. 174 en cuanto a la imposibilidad de hallar a TONIETTI Claudio Germán en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrán presentarse por ante este Juzgado muniendo de su DNI de lunes a viernes de 8 a 12 horas a los efectos que se le expida cheque por la suma de veinticinco pesos (\$ 25), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificados se tendrá por abando-

nada la suma de mención en favor del Estado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.816 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días en los autos: "Burón Guillermo Luis s/ Quiebra (Pequeña)", que el 7 de noviembre de 2012 se ha decretado la quiebra de GUILLERMO LUIS BURÓN con domicilio en San Martín N° 593 de Coronel Pringles, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cr. Oscar Rubén Ohaco, con domicilio en D' Orbigny N° 325 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 11.890 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Arzo Carlos Onofre s/ Quiebra" Expte.: 30.887. Con fecha 6 de noviembre de 2012, se decretó la quiebra de don ARZO CARLOS ONOFRE, de nacionalidad Argentini, con D.N.I. 19.940.164, domiciliado en calle Matheu N° 165 de esta Ciudad Provincia de Buenos Aires. Se dispuso intimar a los terceros que tengan en su poder bienes y/o papeles del concursado los entreguen al Síndico Cr. Domingo Elías, con domicilio en la calle Colón N° 535, dto. 4/6, 2° piso, de Tres Arroyos, en el plazo de cinco días. Fijar plazo hasta el 15 de febrero de 2013 para que los acreedores comparezcan ante el síndico a insinuar sus créditos. Fijar plazo hasta el día 16 de abril del año 2013 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 14 de junio del año 2013, para que presente el Informe General. Tres Arroyos, 15 de noviembre de 2012. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

C.C. 11.843 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata comunica que con fecha 15 de mayo de 2012 se decretó la Quiebra de ELSA BEATRIZ SAPETTI, LC 6.134.839, con domicilio real en calle 2 N° 1966 de la Ciudad y Partido de La Plata, estableciendo que los acreedores posteriores a su presentación en concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal en calle 50 N° 1539, piso 1°, depto. "A", La Plata (Teléf. 15 497 4456), hasta el día 18 de diciembre de 2012, los días lunes, miércoles y viernes hábiles, de 18 a 20 horas debiendo abonar \$ 50 (cincuenta pesos) por cada pedido verificadorio; el día 20 de febrero de 2013 deberá el Síndico presentar el informe individual, y el 3 de abril de 2013 presentará el informe general previsto por el art. 39 de la citada ley. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas, en el plazo previsto por el art. 34, L. 24.522, pudiendo los insinuantes en el plazo legal presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Se intima al fallido y a terceros que entreguen al síndico bienes de aquél que tengan en su poder previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación del fallido según arts. 234 y cs., L. 24.522. La Plata, noviembre 15 de 2012. María S. Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.842 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo de la Dra. Laura M. Larumbe, Juez, hace saber que en los autos "Zabaleta Patricia Noemí s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 38666/12, con fecha 13 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de la fallida ZABALETA PATRICIA NOEMÍ, D.N.I. N° 20.367.184; disponiéndose: Intimar a

terceros y al fallido para que dentro del plazo de cinco días, ponga a disposición de la sindicatura todos los bienes del último en el modo previsto en el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intímase a los fallidos para que dentro del plazo de veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; asimismo prohibase a éstos a hacer nuevos pagos, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de diciembre de 2012, como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Bongiovanni María Elena a las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 43 N° 369 depto. 2 de La Plata los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual y general los días 21 de febrero de 2013 y 4 de abril de 2013, respectivamente. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.841 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Clemente Paula Andrea s/ Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra" (Expte. N° OL-85-2011) el día 5 de noviembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de doña PAULA ANDREA CLEMENTE, DNI 20.827.449, CUIT 27-20827449-5, con domicilio real en Estrada 1641 de Olavarría y domicilio legal constituido en Moreno 2584 de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 27 de diciembre de 2012. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle Alte. Brown 2532 de Olavarría. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 20 de febrero de 2013, a las 12 Hs., el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 18 de marzo de 2013, a las 12 Hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 7 de mayo de 2013 a las 12 Hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de noviembre de 2012. Jorge M. Ferrari, Abogado.

C.C. 11.873 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GENTA, JAVIER, en la causa N° 2100-C (N° interno 2100-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 19 de marzo de 2001... Resuelvo: 1) Declarar la Nulidad Insanable de la Declaración Indagatoria y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3° del C.F. y 89 del CPP. 2) Remitir la presente a la Comisaría de Avellaneda 4ta, a fin que notifique al causante la resolución recaída y previo agregar las actuaciones correspondientes notifique al Sr. Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con vista de causa. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 19 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.031 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁLVAREZ, HORACIO GUSTAVO, en la causa N° 2085-C (N° interno 2085-C) seguida al nombrado en orden a la infracción Arts. 67 inc. b y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "Banfield, 19 de noviembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Álvarez, Horacio

Gustavo, en orden a la infracción Arts. 67 inc. b y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Horacio Gustavo Álvarez Acuña, titular de DNI N° 21.626.403, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de agosto de 1970, en Resistencia, Prov. de Chaco, desocupado, hijo de Clive Omar Álvarez y de María Ofelia Acuña, domiciliado en calle Alberdi N° 47, 1° piso, Dpto. 5, Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 690.959, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.029 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a VÁZQUEZ DURÁN, MANUEL, en la causa N° 2091-C (N° interno 2091-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución se transcribe: "Banfield, 19 de noviembre de 2012.... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vázquez Durán, Manuel, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley.(Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Manuel Vázquez Durán, indocumentado, de nacionalidad peruana, soltero, nacido el día 11 de enero de 1979, en Lima, desocupado, domiciliado en calle Alem 1522, Dock Sud, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al imputado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado". Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.028 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Ana María Tenuta. Notifica a RAMÍREZ, DIEGO ALBERTO, en la causa N°2034-C (N° interno 2034-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 35 y 37 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de octubre de 2012. Autos y Vistos: ... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Ramírez, Diego Alberto, en orden a la infracción artículos 35 y 37 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Alberto Ramírez, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero y Garay Hotel Santa Cruz, Capital Federal, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.027 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONZÓN, NICOLÁS FLORENCIO, en la causa N° 07-2056-C (N° interno 2056-C) en trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, Secretaría Única, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 10 de

mayo de 2006... Resuelvo: 1ro) Declarar la nulidad insanable del acta de restatución y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de Faltas y 201 y 203 del C.P.P... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaria, 13 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.026 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a CASTAÑEDA, JORGE LUIS, en la causa N° 07-2098-C (N° interno 2098-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 inciso f de la Ley N° 8.031, que tramitan por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de julio de 2001. Autos y Vistos: ...Resuelvo 1) Absolver libremente a Jorge Luis Castañeda, por infracción al artículo 96 F de la Ley N° 8.031 por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 15 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.025 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GARCÍA, BLANCA GRACIELA, en la causa N° 07-2088-C (N° interno 2088-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 68 de la Ley N° 8.031, que tramita por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 20 de marzo de 2001. Autos y Vistos:....Resuelvo: 1) Absolver libremente a Blanca Graciela García, por infracción al artículo 68 del decto. Ley N° 8.031 por no surgir en el acta de constatación elementos suficientes que acrediten el escándalo en la vía pública, requisito este que tipifica el art 68 del decto. Ley N° 8.031. ... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez." Secretaria, 15 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.024 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a SILVA, MARCELO ÁNGEL, en la causa N° 07-1943-C (N° interno 1943-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que se transcribe: "Banfield, 12 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1943-C (N° interno 1943-C) del registro de este Juzgado caratulada "SILVA, Marcelo Ángel s/ Infracción Art. 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 8 de diciembre de 1997 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031. Que a foja 21 y con fecha 8 de mayo de 1998 el Dr. Julio Battafarano resolvió condenar a Marcelo Silva a la pena de once días de arresto y noventa pesos de multa, sentencia que a la fecha no adquirió firmeza. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado SILVA, Marcelo Ángel, en orden a la infracción Art. 67 inciso "A" y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de

la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Marcelo Ángel Silva, indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle Vicente López N° 545 Avellaneda, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 821609, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Mariana Pombo Secretaria". Secretaria, 14 de noviembre de 2012. C.C. 12.023 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BOGADO LESCANO, SECUNDINO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24256-12 (N° interno 4568) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas en concurso real con lesiones leves calificadas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 13 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Bogado Lescano, Secundino por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 13 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.022 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MARTÍNEZ, CATALINO, en la causa N° 1938-C (N° interno 1938-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 10 de la ley 11.929, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1938-C (N° interno 1938-C) del registro de este Juzgado caratulada "Martínez, Catalino s/ Infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 17 de febrero de 2002 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos Art. 10 de la Ley N° 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Martínez, Catalino, en orden a la infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Catalino Martínez Cassiano, titular de DNI N° 20.746.421, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 10 de marzo de 1969, desocupado, hijo de Catalino Martínez y de Carmen Cassiano, domiciliado en calle Avda. Ezeiza N° 6965, La Ferrere, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 742977 RC, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese... Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.021 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a MACIEL, ELÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8374-10 (N° interno 4437) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Maciel, Elías Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 6 de noviembre de 2012.

C.C. 12.020 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MONTENEGRO, PEDRO ALBERTO, en la causa N° 07-2026-C (N° interno 2026-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2026-C (N° interno 2026-C) del registro de este Juzgado caratulada "Montenegro, Pedro Alberto s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 2 de septiembre de 2000 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 inc. "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Montenegro, Pedro Alberto, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Montenegro, Pedro Alberto, titular de DNI N° 18.177.496, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de junio de 1967, en Capital Federal, hijo de Ermino y de Elvira Rosa Lemos, domiciliado en calle Grecia N° 1020, barrio Pico de Oro, de la localidad de Florencio Varela, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 762.024AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 5 de noviembre de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Notificar a Montenegro, Pedro Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaria, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 12.019 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ASTORGA, MERCEDES VIVIANA, en la causa N° 2059-C (N° interno 2059-C) seguida a la nombrada en orden al delito de infracción artículo 67 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel.

N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 23 de marzo de 1998... Resuelvo: 1ro) Revocar la sentencia dictada por el Sr. Juez de Faltas, declarando al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP). 2do) Notificar la presente resolución al encartado de autos por intermedio de la Comisaría de Avellaneda 1°. 3ro) Disponer el archivo de las presentes actuaciones en esta sede Judicial. 4to) Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Julio Battafarano, Juez". Secretaría, 6 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.018 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ARAUJO HÉCTOR, en la causa N° 2063-C (N° interno 2063-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Inf. Arts. 68 y 92 inc. "e" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, de la resolución se transcribe: "Avellaneda 25 de agosto de 2006. Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta que se investiga en la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031/73). Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Secretaría, 6 de noviembre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.017 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a BARRIENTOS, LAURA, en la causa N° 2062-C (N° interno 2062-C) seguida a la nombrada en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, de la resolución se transcribe: "Avellaneda 25 de agosto de 2006. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar prescripta la acción que se deriva de la falta investigada en este proceso. (Arts. 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031. Notifíquese y Archívese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez. Secretaría, 30 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.016 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ALMADA, DIEGO CRISTIAN, en la causa N° 2049-C (N° interno 2049-C) seguida al nombrado en orden al delito de Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que infra se transcribe: "Banfield, 5 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 2049-C (N° interno 2049-C) del registro de este Juzgado caratula da "Almada, Diego Cristian s/ Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 21 de mayo de 1999 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 72 y 74 "A" de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Almada, Diego Cristian, en orden a la Inf. Arts. 72 y 74 inc. "A" Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Diego Cristian Almada Ledesma, titular de DNI N° 26.227.162, de nacionalidad argentina, spltero, nacido el día 19 de septiembre de 1977, en Avellaneda, desocupado, hijo de Miguel Gaspar Almada y de Mirta Ledesma, domiciliado en calle Víctor Hugo N° 550, Lanús,

anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 871519 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor en su público despacho y al encartado mediante edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria." Secretaría, 5 de noviembre de 2012.

C.C. 12.015 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a MIRANDA, JOSÉ ALBERTO, en la causa N° 2069-C (N° interno 2069-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 90 "B" de la Ley N° 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 31 de marzo de 1998. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1° Revocar la sentencia dictada por el Juez de Faltas, declarándolo al infractor exento de pena (Art. 430 C.P.P). 2°... 3°... 4°. Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julio Battafarano, Juez. Secretaría, 31 de octubre de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 12.014 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci notifica a CRISTIAN LEONARDO MINGHETTI, en la causa N° 445.552 (nro. 486/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de noviembre de 2012... En base a los fundamentos expuestos, este Tribunal en lo Criminal N° 9 departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 445.552 (nro. 486/9 de orden interno) seguida a Cristian Leonardo Minghetti en orden al hecho que se calificará "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento agravado. Artículos 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 67 del Código Penal y 277, inc. 2°, apartado a) del Código Penal (texto según Ley N° 25.246). II. Dictar el sobreseimiento de Cristian Leonardo Minghetti, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de mayo de 1974 en la ciudad de Pila, titular del DNI 23.915.558, de estado civil casado, de ocupación verdulero, con último domicilio en la calle Casalins N° 26 de la localidad y partido de Chascomús, hijo de Orlando y de Alicia Noemí Villamoente, con prontuario del Registro Nacional de Reiniciencia nro. U414584 (Uer: 29510 - Reg: 64) y en el Ministerio de Seguridad Bonaerense nro. 852.126 de la sección AP., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificará "prima facie" como constitutivo del delito de encubrimiento agravado. Artículos 321 "in fine" en función del Art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. III. Revocar la declaración de rebeldía de Cristian Leonardo Minghetti dictada a fs. 78/vta. y dejar sin efecto la orden de comparendo compulsivo dispuesta, comunicando ello al organismo correspondiente... Fdo. Darío Bellucci, Juez - Victoria Ballvé, Juez - Juan Manuel Rial, Juez; Ante mí: Leonardo E. Kaszewski, Secretario".

C.C. 12.013 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MARTÍN FERNANDO RIUS, en causa N° 07-00-062744-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 11 de octubre de 2012... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Martín Fernando Rius cuyas demás condiciones personales son de figuración en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento en orden a lo normado por los artículos 45, y 277 inc. 1°, Acápites "C" del Código Penal y 323 inc. 2° y 6° del Código de Procedimiento Penal.- Regístrese y notifíquese." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre del 2012 Atento la averiguación de paradero dispuesta en autos y la declaración a tenor del Art. 308 del CPP de fojas 79 en la que Martín Fernando Rius manifiesta no recordar

su domicilio actual, notifíquese al nombrado de la resolución de fojas 115/116, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 12.032 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a GUTIÉRREZ, JUAN BAUTISTA, en la causa N° 1997-C (N° interno 1997-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Art. 67 y 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 10 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Esta causa N° 1997-C (N° interno 1997-C) del registro de este Juzgado caratula da "Gutiérrez, Juan Bautista s/ Infracción Art. 67 inciso B y 72 de la Ley N° 8.031" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de octubre de 1998 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en los artículos 67 inc. "b" y 72 de la Ley N° 8.031. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por último respecto de la captura dispuesta en autos la misma deberá dejarse sin efecto, ello sin perjuicio de lo ordenado a foja 30. Por todo lo expuesto, es que resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del infractor Gutiérrez, Juan Bautista, en orden a la infracción Art. 67 inciso B y 72 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 30. III) Sobreseer al infractor Juan Bautista Gutiérrez, titular de DNI N° indocumentado, de nacionalidad argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle Chaco N° 445, Bernal, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 415457, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese al infractor. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pamba. Secretaria. Otro decreto: "Banfield, 15 de noviembre de 2012. Atento lo informado a foja 43 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Juan Bautista Gutiérrez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 39 vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 12.030 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Bellucci. Notifica a UBALDO LUIS BOIN de la resolución dictada en el marco de la causa N° 329/9 seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y uso de documento falso: "Lomas de Zamora, 9 de noviembre de 2012... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de encubrimiento y uso de documento falso. II. Disponer el sobreseimiento, sin costas, de Ubaldo Luis Boin, argentino, nacido el 11 de febrero de 1960 en Capital Federal, documento nacional de identidad 14.080.071, hijo de Luis y de Magdalena Sinopoli, de estado civil soltero, con último domicilio en calle Warnes N° 3640 de Villa Diamante, partido de Lanús, con prontuario en la Dirección de Antecedentes personales del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires nro. 1.078.300 de la sección AP y nro. U374688 (Uer 26879 reg. 64) del Registro Nacional de Reiniciencia, por el delito que fuera acusado. III. Revocar la declaración de rebeldía de Ubaldo Luis Boin, cuyas circunstancias personales ya fueron enunciadas. IV. Dejar sin efecto la orden de detención dictada contra el nombrado. Artículos 305, 307, 321 "in fine.", 323 inc. 1ro. y 324 del Código de Procedimiento Penal y 277 y 296 del Código Penal. Regístrese por secretaria. Notifíquese la señora fiscal, al señor defensor y al acusado por edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco

días. Cumplido, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Darío Bellucci, Juez. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario.” Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

C.C. 12.012 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1347/09-3458, caratulada: “Godoy, Miguel Ángel s/ Robo simple, hurto simple y encubrimiento y Dorado, Andrés Mauricio s/ Robo simple en Suipacha (B), (IPP N° 09-00-003228-09 y 09-00-003230-09, UFI N° 3 Departamental)”, notifica al nombrado ANDRÉS MAURICIO DORADO, de la siguiente resolución: “Mercedes, 12 de noviembre de 2012. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 01654/09, agréguese por cuerda a la presente, dejándose debida constancia de ello en el Libro de trámite pertinente y atento a lo que surge de fs. 8 vta., del referido Incidente, cítese al imputado Dorado a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez” Mercedes, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.011 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MATÍAS SAÚL AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1072/12-4185 seguida al nombrado por el delito de tenencia de arma de fuego de uso civil condicional sin la debida autorización legal, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Matías Saúl Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 15 de noviembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 12.010 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila a cargo del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JULIÁN ALBERTO MEYER para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa 694/12-4130 seguida al nombrado por lesiones leves, y se notifique de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 15 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial precedentemente y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Julián Alberto Meyer, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. “Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Mercedes (B), 15 de noviembre de 2012. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 12.001 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-022904-09 caratulada: “Peroni Magalí s/ Hurto en grado de tentativa” (correspondiente con el incidente de ejecución N° 1430), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo que en el día de la fecha esta Judicatura ha dispuesto que MAGALÍ PERONI deberá presentarse dentro de los cinco días de notificada en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo (cf. Arts. 129 y 303 del CPP), Fdo. Fernando Mateos, Juez. La Plata, 20 de noviembre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.997 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Pablo Masi Juez del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en I.P.P. N° 06-00-028482-10, caratulada: “Castaño, Carlos Oscar s/ Abuso sexual agravado” (Inc. de Eximición de Prisión), a fin de solicitar la publicación de edictos, con el objeto de notificar al Sr. CARLOS OSCAR CASTAÑO - DNI 26.148.444, la resolución recaída en el presente con fecha 14 de junio de 2012. La resolución que así lo dispone dice: “La Plata, 20 de noviembre de 2012... Atento el estado de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de notificar al Sr. Carlos Oscar Castaño del resolutorio de fecha 14 de junio de 2012. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez” A tal fin, se transcribe el resolutorio a notificar: “La Plata, 14 de junio de 2012... Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión solicitado en favor de Carlos Oscar Castaño; y Considerando: I. Que a fs. 1 del presente incidente, el Dr. Ricardo José Nazer, Auxiliar Letrado de la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, solicita se conceda el beneficio de la eximición de prisión en favor de Carlos Oscar Castaño, de conformidad con lo previsto por el Art. 185 del C.P.P. II. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el Art. 186 del ritual, es que a la luz de las probanzas incorporadas en la Investigación Penal Preparatoria, estimo adecuado en esta incipiente etapa procesal, calificar provisoriamente la conducta endilgada a Castaño, como constitutiva del delito de abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia simple previsto en el Art. 119 último párrafo en relación al inc. f, con una pena prevista de tres a diez años de reclusión o prisión. En este entendimiento luego de examinar los autos principales que he tenido ante mi vista, y manteniendo un criterio uniforme en cuanto a las resoluciones que redundan en el instituto que examino, y tal como lo he manifestado oportunamente en situaciones similares (carpeta N° 5124 Juan Pablo Medina S/inc. de eximición de prisión), estimo que la eximición incoada no ha de ser viable. II.- Que conforme lo preceptuado por el Art. 185 del C.P.P., la procedencia de la eximición de prisión se sujeta a la suerte de la excarcelación, de manera que la presunta inviabilidad de esta última echa por tierra la primera (Art. 186 del C.P.P.) De este modo tengo en cuenta en primer lugar que el monto máximo de pena que registra el tipo penal citado supera el quantum previsto por el Art. 169 inc. 1 ero del ritual para que el beneficio excarcelatorio proceda en esta situación. Por otra parte, considero que -por el momento- la situación procesal del encartado no encuadra en ninguna de las demás causales previstas por la norma procesal citada ya que interpreto que resulta prematuro merituar en esta incipiente y -como antes citara- precaria etapa, la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, desde que aún no cuento con los elementos necesarios que me permitan formar el criterio en cuanto a la personalidad del inculcado y sus condiciones sociales (Art. 26 primer párrafo, última parte del Código Penal y Art. 169 inc. 3ero. del Código Procesal Penal). - Tal apreciación lógicamente con la provisoriedad de esta etapa, y sin perjuicio de que nuevas probanzas modifiquen la situación actualmente contemplada. III. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los Arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186-a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.; Resuelvo: I. No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Castaño Carlos Oscar (arts. 23 inc. 9no., 148, 171, 185, 186 -a contrario- , sgts. y ccts. del C.P.P.). Notifíquese. II. Firme que se encuentre lo resuelto en el punto 1, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. - Sirva el presente de atenta de envío. Fdo. Juan Pablo Masi, Juez”. Sírvese remitir los ejemplares de la publicación requerida a la Sede de este Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, sito en calle 8 entre 56 y 57, 2° Piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2444. La Plata, 20 de noviembre de 2012. José Marcos Gómez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.996 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-031346-10 caratulada: “Añasco Ramón y Valdez Florentín Hugo s/ Robo en grado de tentativa” (correspondiente con el incidente de ejecución N° 3767), a efectos de solicitarle publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, lo que

a continuación se transcribe: “La Plata, 03 de septiembre de 2012. Resuelvo: I. Revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada a RAMÓN AÑASCO PRIETO a fs. 73/74 por no haber cumplimentado con las condiciones compromisorias referidas en los considerandos e impuestas en el marco del beneficio mencionado (Art. 76 ter del CP). Regístrese y notifíquese. Firme, comuníquese al Patronato de Liberados, al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y al Registro Nacional de Reincidencia (Art. 202 Ley N° 12.256, Art. 2 Ley N° 22.117 y Ley N° 4.474). II. Fecho, remítase la presente causa a la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental, a los fines de su prosecución de acuerdo con las normas del proceso ordinario (Art. 336 del C.P.P y cctes.), sirviendo la presente de atenta nota de envío. Fdo. Fernando Mateos, Juez.” Asimismo, publíquese en los mismos términos que el nombrado deberá presentarse dentro de los cinco días de notificado en la sede de este Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerla (cf. Art. 303 del CPP). Por último, solicito la posterior remisión a este Juzgado de las constancias de la publicación. La Plata, 20 de noviembre de 2012. Mariana I. Poch, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.995 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En Causa N° 12.988 I.P.P. N° 5115-11, seguida contra RAMOS SEBASTIÁN HÉCTOR, que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, 25 de septiembre de 2012. Autos y Vistos: ... Por ello: argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: I. No hacer lugar al cambio de calificación legal solicitado por la defensa, por improcedente. II. No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). III. Elevar a juicio los presentes actuados, Causa N° 12.988 IPP N°5115-11 que se le sigue a Ramos Sebastián Héctor Lucas, por suponerse autor penalmente responsables del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Art. 14 primer párrafo Ley N° 23.737. Tener presente el ofrecimiento de Suspensión de Juicio a Prueba y la solicitud de audiencia por parte de la defensa. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de ley, a la SGA Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Firmado Gastón E. Giles. Juez de Garantías N° 3 Deptal.” Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, 19 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 29 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Sebastián Ramos y lo resuelto por el Suscripto a fs. 15/17 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.” Dolores, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 11.994 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 9744 (I.P.P. N° 03-00-074540-04) seguida a MARTÍN CIOFFI por el delito de Cioffi Martín s/ Hurto/Usurpación, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 54 N° 782 e/ 7 y Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Martín Cioffi y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en-relación al delito de Usurpación y Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 181 inc. 1° y 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de noviembre de 2012. Atento lo que surge de la notificación de CIOFFI MARTÍN en la que se informa que el mismo no

pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1." Dolores, 15 de noviembre de 2012. Mónica Barrionuevo, Secretaria.

C.C. 11.993 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.198/10(Sorteo N° 755/2010 e I.P.P. N° VL02/1052), caratulada "Mezón Néstor Fabián Gabriel s/ Robo", instruida por el delito de robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NÉSTOR FABIÁN GABRIEL MEZÓN, de estado civil soltero, de ocupación ayudante de albañil, nacido el 19 de julio de 1989, en la localidad de San Miguel, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Belgrano 7525 del Barrio Marilo, cruce Castelar, entre Roca y Parodi, de la localidad de Moreno II, hijo de José Gabriel y de Mirta Espínola, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 189 y 192, en cuanto a que personal policial se constituyó en el domicilio aportado por el imputado en distintos días y horarios sin hallar morador alguno y lo informado por la actuario a fs. 193 en cuanto se intentó entablar comunicación con los abonados telefónicos aportados en autos, activándose directamente el contestador; como así también que se puso en conocimiento de madre del imputado, quien refirió que no pudo comunicarse con su hijo; y lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 194/vta; intímese a Néstor Fabián Gabriel Mezón a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y líbrense oficio al domicilio y publíquese edictos. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 19 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.958 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-009099-09 caratulada: "Sergio Víctor Alegre s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica M. Rodríguez, sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a SERGIO GUALDI, de nacionalidad argentino, titular del DNI N° 25.376.281, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al delito de Estafa (Art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebelde y solicitarse su comparendo compulsivo. Se expide el presente en la Ciudad de San Martín, a los 15 días del mes de noviembre del año 2012. Javier Esteban Contenti, Instructor Judicial.

C.C. 11.957 / dic. 3 v. dic. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Mellino, Helvio Alcides s/ Ausencia por desaparición forzada", cita y emplaza por tres días a HELVIO ALCIDES MELLINO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su desaparición forzada (Art. 5 y conc.de la Ley N° 24.321, Ley N° 25.814). La Plata, 05 de octubre de 2012. Paola Alejandra Camachu, Secretaria.

C.C. 11.956 / dic. 3 v. dic. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Alfredo Alejandro Andrade, causa original N° 324/09 (Orden inter-

no 2226), con fecha 16 de marzo de 2010 se condenó a ALFREDO ALEJANDRO ANDRADE (fs. 237/241) a la pena de 5 (cinco) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (Art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de septiembre de 2012 la Sala I del Tribunal de Casación Penal resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto con costas (causa 43682 fs. 93/98). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 99 y 105 de la causa 43682 del registro del Tribunal de Casación Pcial. Con fecha 4 de noviembre de 2008 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 25/26); la misma, con fecha 5 de noviembre de igual año se convirtió en detención (fs. 44); finalmente, el 21 de noviembre de 2008 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 70/73). Con fecha 7 de marzo de 2012 se concedió al causante la excarcelación en los términos de la libertad condicional (vide fs. 5 del incidente de excarcelación que corre por cuerda). Se deja finalmente constancia que, en atención a los Informes de la delegación local del Patronato de Liberados agregados en autos, el causante ha venido cumpliendo con la regla de contralor impuesta al conceder el beneficio excarcelatorio (fs. 271/273,305). Los datos personales del causante Alfredo Alejandro Andrade son: DNI 33.113.495, nacido el 6 de enero de 1988, hijo de Alfredo Ubaldo Andrade y de Elba Sánchez, con domicilio en calle Costa s/n entre 20 y 22 de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 19 de noviembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 11.955 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a AQUILINO PARE, DNI 17.139.345, argentino, nacido en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, el día 30 de diciembre de 1964, hijo de Simón Escobar y de Paula Natividad Pare, último domicilio conocido en calle Las Palmas N° 1135 B° Suizo de San Nicolás; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de septiembre de 2012. Autos: y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente I.P.P. N° 16-00-108.146-06 y Sobreseer a Aquilino Pare, de las demás circunstancias personales obrantes en autos por el delito de Amenazas, en los términos del Art. 149 bis del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbarini, Secretario.

C.C. 11.950 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 Departamental, Dra. Graciela Buscarini, Secretaria Única, en causa N° 3703-3 caratulada "Araya Del Canto Nicolás s/ Hurto en grado de ttva." a fin de solicitarle se sirva la publicación del edicto oportunamente ordenado en autos. A mayor abundamiento se transcribe el texto del edicto de mención: "La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a NICOLÁS ARAYA DEL CANTO, CI 17027396-6, nacido el 30/12/1988 en Santiago de Chile, hijo de José Araya Muñoz y de Claudia del Canto Chávez, con último domicilio en calle 122 N° 1429 de La Plata, en causa N° 973-3 seguida a la nombrada por el delito de Tentativa de Hurto, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por antes del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 31 de agosto de 2012. Atento los informes policiales de fs. 117/19, que dan cuenta que el imputado Araya del Canto, Nicolás se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150

del CPP)". Fdo. Graciela M. Buscarini, Jueza. La Plata, 9 de noviembre de 2012. Juan M. Fernández Argento, Secretario Adscripto.

C.C. 11.934 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.295 seguida a Ramón Miguel Ángel Barraza por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto Notifíquese MIGUEL ÁNGEL BARRAZA, DNI N° 35.224.030, argentino, soltero, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 14 de mayo de 1990, en Villa Ángel Pcia. de Chaco, hijo de Miguel Ángel Barraza y de Alicia Tolosa, con último domicilio en la calle La Doma N° 2893, de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin de anotarlo de lo que a continuación se transcribe: Morón, 10 de mayo de 2012. Autos y Vistos... Y Resultando... Y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar al planteo de la defensa oficial y declarar la nulidad de la sentencia obrante a fs. 143/150, y de todo lo actuado en su consecuencia, esto es del cómputo de pena practicado y aprobado a fs. 164/165 y de las notificaciones de ambas resoluciones documentadas a fs. 150/vta., 153 y vta., 165 y 168, en la presente causa N° 1.295 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en virtud de haberse comprado violación a las garantías constitucionales del debido proceso legal y del Juez natural..." Fdo. Daniel A. Leppén. Juez. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación de auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de noviembre de 2012. I. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a lo informado en ellas, notifíquese mediante edictos a Ramón Miguel Ángel Barraza de lo dispuesto en la resolución obrante a fs. 5/8. Secretaria, 12 de noviembre de 2012. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 11.961 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.339 seguida a Ariel Victorio Sauter por los delitos de amenazas simples, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto notifíquese a ARIEL VICTORIO SAUTER, DNI N° 23.802.990, argentino, casado, instruido, de 37 años de edad, nacido el día 27/02/74, en la ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Victorio y de María Haydee Galván, con último domicilio en la calle Manuel Pedraza N° 19 de la localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días a fin de anotarlo de lo que a continuación se transcribe: Morón, 24 de febrero de 2012. Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 1.339 en orden al delito de amenazas simples del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Ariel Victorio Sauter, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. Fdo. Daniel A. Lepén. Juez. (art. 129 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de noviembre de 2012. I. Atento el estado de autos y ante la imposibilidad de notificar en forma personal al causante, ello en virtud de las numerosas notificaciones infructuosas libradas en autos a esos fines, notifíquese mediante edictos a publicar a Ariel Victorio Sauter de lo dispuesto en la resolución obrante a fs. 278/279, ello con el objeto de no dilatar aún más el curso del presente proceso. Fdo. Daniel A. Leppén. Juez". Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 11.962 / dic. 3 v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 - P.B., de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "Tenso S.R.L. s/ Quiebra s/Incidente de subasta de bienes Inmuebles" (Expte. 089879), llama a mejoramiento de oferta de compra del inmueble propie-

dad de TENSÓ SRL, sito en lote dos de la manzana veintiocho en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. La propuesta a mejorar consiste en: a) Precio de compra: \$ 40.000. A tal fin los interesados podrán efectuar oferta bajo sobre cerrado en las condiciones establecidas por el tribunal en la resolución del 2 de noviembre de 2012. b) Los oferentes por el solo hecho de participar en el proceso de mejora de oferta, aceptan el estado en que se encuentra el inmueble en sus condiciones de venta. En consecuencia, ningún planteo dará lugar a la postergación en el pago del precio. c) El inmueble podrá visitarse con asistencia del síndico o la persona que éste indique el día jueves 6 de diciembre de 2012 en el horario de 11 a 13. El síndico de la quiebra es la Dra. Liliana Edit Cichero (Tel.: 4812-6144). d) Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede del Tribunal hasta el día 11 de diciembre de 2012, a las 10.30 hs. e) El sobre contendrá la oferta en escrito con dos copias, con los datos del oferente, persona física, nombre y apellido, DNI, domicilio real, edad, ocupación. Si el oferente es una persona de existencia ideal, su razón y domicilio social, copia certificada del contrato constitutivo y sus modificaciones, debidamente registradas en la IGJ, y documentación certificada que acredite la personería del firmante. El oferente deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. f) Las ofertas deberán ser acompañadas con el depósito en garantía, equivalente al 10% de la oferta el cual deberá ser depositado en la cuenta de autos, el precio ofrecido deberá superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar. Esta garantía se perderá en el caso de desistir el ofrecimiento, se declare postor remiso o cualquier otra circunstancia ajena a la quiebra. g) La oferta debe ser suscripta por el oferente, o en su caso, por su representante. h) Fijase audiencia para la apertura de sobres para el día 12 de diciembre de 2012 a las 10:30 hs. En tal reunión, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del tribunal, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma. i) Los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia de apertura de sobres que se fija, inclusive el oferente, con la condición de que cada mejora represente un mínimo de \$ 1.000 con relación a la oferta mayor. j) La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor luego de la puja antes referida, y las ofertas se mantendrán vigentes hasta que quede firme el auto que apruebe la mejor oferta, no pudiendo ser retiradas con anterioridad. k) Dentro de los cinco días de concluida la audiencia, el Juzgado se pronunciará sobre la aprobación del acto, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. l) Asimismo dentro de los cinco días de notificado el auto que apruebe la mejor oferta, el oferente ganador deberá depositar el saldo de precio hasta integrar el 100 % del precio total. Si no lo hiciera en tiempo y forma perderá el depósito en garantía que quedará a favor de la quiebra y los bienes se adjudicarán a la siguiente mejor oferta. m) El pago será al contado dentro del quinto día de la notificación que apruebe la venta, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y la adjudicación a éste será dejada sin efecto para asignarse a aquél de los oferentes que le sucede en tal orden. n) Dispónese también que no se acepta la compra "en comisión", la cesión del boleto, la compra por poder o mandato, ni la inscripción dominial por tracto abreviado, debiendo suscribirse el instrumento correspondiente con quien realmente formule la oferta como comprador. ñ) Las resoluciones que dicte el Juzgado en relación al llamado de mejora de oferta serán inapelables y se notificará ministerio legis. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Razón. Ciudad de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2012. Fdo. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez. 15 de noviembre de 2012. Fdo. Sebastián I. Sánchez Cannavó. Juez. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2012. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 12.083 / dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos (art. 218 L.C.Q) en autos "GARBENTO JUAN CARLOS s/ Quiebra" Expte 16.126 a fs. 595/601 y aclaración de fs. 607/609 conforme el siguiente detalle: Activo: \$ 167.000. Honorarios (más Aporte Legal) Dr. Diego Oscar Giménez \$ 6.600 Cr. Osvaldo Pincever \$ 15.444 Reserva Iva s/ Honorarios \$ 2.948,40 Tasa de Justicia \$ 3.647 Sobre Tasa 367,40 Gastos de Edictos \$ 5.069,50 - \$ Gastos Martillero \$ 200 Art. 240 Reserva

DGRBA - ARBA \$ 4.000 - Art. 240 Reserva Municipalidad de La Plata \$ 4.000 - Reserva Aguas Bonaerenses S.A. \$ 4.000 - Reserva Publicación Distribución \$ 1.000 - Acreedores del Dividendo Concursal: Crédito con Privilegio Especial: Municipalidad de La Plata \$ 2.959,45. Acreedores Quirografarios: Gentile, Guillermo Jorge \$ 8.222,50. Municipalidad de La Plata \$ 1.432,97. Riglos Estela y La Malfa A. \$ 71,50. Oscar Alfredo Velásquez 50.101,72. Rioglos Stella Maris \$ 1.808,95. La Malfa Nunziata \$ 1.808,95. Saldo Remanente: \$ 52.057,66. La Plata, 28 de noviembre de 2012. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 12.071 / dic. 4 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Omar Velásquez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados "Laprida 100 S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 66.124, con fecha 29 de marzo de 2012 se ha decretado la quiebra de "LAPRIDA 100 SRL", CUIT: 30-70707989-0, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 54.772 y legajo N° 98.018, con domicilio social en calle Laprida N° 100 de la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Se ordena la entrega al Síndico actuante de todos los bienes y demás documentación de la fallida que se hallen en poder de ésta y de terceros con la consecuente incautación, conservación y administración de dicho funcionario. La prohibición a terceros de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de reputarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5° ley cit.). Se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificaciones el día 14 de diciembre de 2012, ante el Síndico designado Cr. Gustavo Luis Pagola, con domicilio legal en calle General Alvear N° 1037 de Banfield, Lomas de Zamora, (0221) 4224980, de lunes a jueves de 15:00 a 18:00 horas. Se presentarán los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04 de marzo de 2013 y 16 de abril de 2013 respectivamente. Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2012. Daniel Azcurra, Abogado Secretario.

C.C. 12.079 / dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los causahabientes del señor ROBERTO MANRIQUE SAAVEDRA, para que tomen intervención en autos a estar a derecho (Art. 4 bis Ley N° 24.411). La Plata, 17 de octubre de 2012. Valeria Martina Cortes, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.154 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ANTONIO BALBUENA, con último domicilio en Fragata Trinidad 1856 de la localidad de Villa Verde, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2414, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de noviembre de 2012. San Isidro, 21 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 119 y 126, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Luis Antonio Balbuena, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario".

C.C. 12.150 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NELSON ALFREDO GALBÁN, DNI N° 23.705.151, con último domicilio en la calle Yerbal N° 470, dúplex 178 de la localidad Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5)

días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa N° 2342 que se le sigue por el delito de Violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese. En atención a lo informado por la Comisaría interviniente, remítase la presente causa a Defensoría a fin de lograr la comparencia del encausado en el término de siete días bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. A fin de darle celeridad al trámite de la presente, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaria, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.147 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DANIEL COMESAÑA, DNI N° 12.949.204, con último domicilio en la calle Nogoyá 612, piso 1° de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa N° 3362 que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 14 de noviembre de 2012. No habiendo comparecido el encausado, suspéndase la audiencia dispuesta para el día de la fecha. En atención a lo informado por la Comisaría interviniente, remítase la presente causa a Defensoría a fin que en el término de siete días logre la comparencia del encausado. A efectos de darle celeridad a la presente, íntimese al nombrado por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaria, 14 de noviembre de 2012.

C.C. 12.146 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 969/08-3066 caratulada: "Yango, Esteban s/ Encubrimiento en Moreno", (IPP N° 226.981, UFI N° 9 Departamental), notifica al nombrado MATÍAS ESTEBAN YANGO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de noviembre de 2012. Por recibido el Incidente de Ejecución N° 00556/09, agréguese por cuerda a la presente, dejándose debida constancia de ello en el Libro de trámite pertinente y atento a lo que surge de fs. 10, del referido Incidente, cítese al imputado Yango a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 22 de noviembre de 2012.

C.C. 12.145 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a AXEL WILBER RAMOS AYRA, con último domicilio en Av. Constituyentes 2338 Fondo de la localidad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2433, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 13 de noviembre de 2012... En atención al informe policial obrante a fs. 86, y desconociéndose

se el actual domicilio del encartado de autos Axel Wilber Ramos Ayra, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Ante mí: ...” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 13 de noviembre de 2012.

C.C. 12.143 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.120/09(Sorteo N° 2498/09 e I.P.P. N° 2VL 16556), caratulada “Catanzaro Éliida Beatriz s/ Estafa”, en los términos del Art. 129 del C.P.P., se notifica a ÉLIDA BEATRIZ CATANZARO, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de mayo de 1949 en Capital Federal, hija de Juan Carlos y de Catanzaro, con DNI N° 5.945.261, domiciliada en Valenzuela 3155, 10 “D” de la localidad de Florida, del resolutorio que a continuación se transcribe: “San Isidro, 6 de agosto de 2012. Previo a resolver lo manifestado por las partes a fojas 188/189 y fs. 191, intímese a Éliida Beatriz Catanzaro a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez. Secretaría, 14 de noviembre de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.142 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.511/11(Sorteo N° 2434/2011 e I.P.P. N° PI/8883), caratulada “Moreyra Martín Juan .Robo”, instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARTÍN JUAN MOREYRA, de estado civil soltero, quien refiere poseer DNI 36.776.980, de ocupación changarín, nacido el 26 de enero de 1992, en la localidad de Pilar, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Chaco 1860 del Barrio Vicente López de la localidad de Pilar, hijo de Oscar Moreyra y de Teresa Aredondo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 18 de septiembre de 2012. Teniendo en cuenta que el Sr. Martín Juan Moreyra, no reside más, en el domicilio oportunamente denunciado -ver fs. 155- y ante la imposibilidad de dar con el paradero del nombrado -ver fs. 209 y 211-, intímesele estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su comparendo o detención según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). A tal fin librense edicto, y notifíquese a la Defensa. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez”. Secretaría, 14 de noviembre de 2012. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.141 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO ALFONSO COCA, con último domicilio en Alfredo Palacios 2244 -Grand Bourg- de la localidad de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2485, que se le sigue por Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 19 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 72, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Sergio Alfonso Coca, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo esta-

blecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del CPP)” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio Kattan, Auxiliar Letrado”. Secretaría, 19 de noviembre de 2012.

C.C. 12.140 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO RODOLFO LIMA, con último domicilio en San José 1482 de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2504, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 14 de noviembre de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 70, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Leonardo Rodolfo Lima, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 14 de noviembre de 2012.

C.C. 12.139 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a MATÍAS SEBASTIÁN ROSSI, causa original N° 702/12 (Orden interno 2598), con fecha 30 de octubre de 2012, se condenó a Matías Sebastián Rossi (fs. 206/210) a la pena de 4 (cuatro) años de prisión y multa de \$ 225 con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización -en dosis fraccionadas directamente para el consumo- (art. 5 inc. c y 34.1° de la Ley N° 23.737, modificado por Ley N° 26.052 y Art. 1 Ley Provincial N° 13.392). No se declaró reincidencia. La resolución no fue recurrida. La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 211. Con fecha 24 de diciembre de 2011 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/2); la misma, con fecha 26 de diciembre de igual año se convirtió en detención (fs. 32/33); finalmente, el 11 de enero de 2012 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 62/66). El causante no recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente la pena vencerá el día 23 de diciembre de 2015. Los datos personales del causante Matías Sebastián Rossi, son DNI 35.868.123, nacido el 22 de febrero de 1991, hijo de Fabio Rossi y de Fabiana López, con domicilio en calle Belgrano N° 356 de Pigüé, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 22 de noviembre de 2012. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 12.130 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Ernesto M. Bouilly, comunica que en el marco de los autos “Mainetti Graciela Mary y ot. c/ Mesa Juan Carlos s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 61728) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “1°) Proceso “Mainetti Graciela Mary y Ot. c/ MESA JUAN CARLOS s/ Daños y Perjuicios” Expte. N° 61728: Rechazar la demanda interpuesta por Ezequiel Carrizo y Ramón Alfredo Carrizo contra Juan Carlos Mesa y la aseguradora Boston Compañía Argentina de Seguros S.A. a quienes absuelvo de la misma. Las costas se imponen a los actores que resultaron vencidos (Art. 68 del C.P.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que la presente se encuentre firme (Arts. 21 y 22 del Dec. Ley N° 8.904). 2°) Proceso “Moreira Germán Pascual y Ot. c/ Meza Juan Carlos s/ Daños y Perjuicios” Expte. N° 62276 rechazar la demanda interpuesta por Germán Pascual Moreira y Alejandro René Loyola contra Juan Carlos Meza y la aseguradora Boston Compañía Argentina de Seguros

S.A. a quienes absuelvo de la misma. Las costas se imponen a los actores que resultaron vencidos (Art. 68 del C.P.C.). La regulación de honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad en que la presente se encuentre firme (Arts. 21 y 22 del Dec. Ley N° 8.904). Regístrese y notifíquese por cédula a librarse por Secretaría (Art. 483 del C.P.C.). Fdo. Dra. Estela Robles, Juez”. Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Juan Carlos Mesa, con último domicilio conocido en Fragata Heroína N° 2019, Barrio Villa Verde de Pilar. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario Resumen de Pilar, sin cargo y sin perjuicio del reintegro del importe correspondiente en su oportunidad. Hágase saber que, a título de colaboración, los diarios deberán arbitrar los medios necesarios a fin de acreditar en autos la efectiva publicación de los edictos ordenados, en el término de cinco días. San Isidro, 23 de octubre de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly, Secretario.

C.C. 12.129 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Rodolfo M. Lanza, por medio del presente, notificar a través del Boletín Oficial y por el término de cinco días, a JUAN EVANGELISTA SALAS JAIMEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1239/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Uso de Arma Tentado y otros. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 22 de agosto de 2012. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Evangelista Salas Jaimez mediante el veredicto y sentencia dictado en fecha 16 de junio de 2004 y su posterior pronunciamiento de fecha 10 de julio de 2012; cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas en orden a los delitos de Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada; en concurso real con tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal y a la pena única de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa en concurso real con privación ilegítima de la libertad agravada, en concurso real con tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal, omnicompreensiva de la presente y de la impuesta en la causa N° 225/U; del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de sentencia letra “V” de Capital Federal (cfr. fs. 769/777) en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1239/1. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Evangelista Salas Jaimez en el marco de la causa N° 1239/1 fue aprehendido el día 8 de octubre de 1999 (fs. 1/2) permaneciendo en igual situación hasta el día 14 de enero de 2002 (fs. 5/7 y 13 del incidente excarcelación). Que el día 7 de octubre de 2001 cumplió dos años en detención, mientras que desde el 8 de octubre de 2001 hasta el día 14 de enero de 2002 cumplió tres (3) meses y siete (7) días, tiempo que por aplicación del Art. 7° de la Ley N° 24.390 deberá computarse como de seis (6) meses y catorce (14) días. Asimismo, en fecha 7 de diciembre de 2005 (fs. 794/795) el justiciable fue nuevamente detenido, permaneciendo en igual situación hasta el día 22 de junio de 2007 (fs. 74 del incidente de excarcelación) por lo que cumplió un (1) año, seis (6) meses y dieciséis (16) días, tiempo que por aplicación del Art. 7° de la Ley N° 24.390 deberá computarse como de tres (3) años, un (1) mes y dos (2) días. Por otra parte, conforme surge de fs. 761/762 el justiciable permaneció detenido en la causa N° 225/U/V por el término de dos (2) meses y doce (12) días. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Evangelista Salas Jaimez venció el día 23 de abril de 2007. Secretaría, 22 de agosto de 2012. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95,00) noventa y cinco. Secretaría, 22 agosto de 2012. Banfield, 22 de agosto de 2012. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Fdo.: Rodolfo M. Lanza, Juez. Secretaría, 17 de octubre de 2012. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.122 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012. Atento el estado de las presentes actuaciones, dispóngase la citación por edictos de la encausada Sosa, María Elena, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a SOSA MARÍA ELENA, a fin de ser notificada del auto dictado a fs. 482/483, a cuyo fin se transcribirá la parte dispositiva; librándose el oficio de estilo: "Lomas de Zamora, 16 de octubre de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa y sobreseer a Sosa María Elena, por los motivos supra expuestos. Rigen los Arts. 162 en función del Art. 42, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y Art. 341 del C.P.P. II. Regístrese, notifíquese y Comuníquese. III. Archívese". Lomas de Zamora, 21 de noviembre de 2012. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria".

C.C. 12.121 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JOSÉ DE LOS SANTOS INSAURRALDE RAMÍREZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: apodo No posee, de 43 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad Paraguayo, hijo de Hermenegildo (F) y de Claudia Ramona Ramírez (F), nacido el 04 de abril de 1969, en San Ignacio, Misiones (Paraguay), de profesión Albañil, y con último domicilio conocido en Pampa N° 634 Quilmes, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3788, caratulada Insaurrede Ramirez José de los Santos s/ Infracción al Art. 72 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 56/57, y lo manifestado por la defensa técnica del mismo a fs. 59, cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante Secretaria actuante". Secretaria, 13 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.120 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la Causa N° 1845 (I.P.P.N° 753.225), caratulada Ríos, José Luis s/ Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas (J. Gtías. N° 5 - UFI N° 18 753.225), notifica a JOSÉ LUIS RÍOS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Adolfo Luis y de Corbalán, María Mercedes, nacido en Adrogué con fecha 25 de agosto de 1976, DNI N° 25.347.874 y con último domicilio conocido en Calle Uruguay e/ Trípodi y French de la Localidad de Claypole Partido de Almirante Brown de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1845 (I.P.P. N° 753.225) seguida a Ríos, José Luis..., en orden al delito de Lesiones Leves y Amenazas todo ello en concurso ideal, hecho supuestamente ocurrido el día 10 de marzo del año 2007, en perjuicio de Patricia Noemí Valenzuela. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Ríos, José Luis, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P. III)... IV)... Regístrese..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 7 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.119 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL

ÁNGEL ARENAS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 613/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual Agravado por el vínculo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge de los informes de fojas 242 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Ángel Arenas, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 9 de noviembre de 2012. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 12.118 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MARCELO OSVALDO SALERNO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, nacido con fecha 13 de diciembre de 1972, DNI N° 22.983.152 y con último domicilio conocido en Calle Larrazabal N° 990 de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 4107, caratulada Salerno, Marcelo Osvaldo s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en C/R con el D (Gestión N° 3247/12), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 288, cítese a Salerno, Marcelo Osvaldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 14 de noviembre de 2012. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.117 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en la Av. Callao 635 5° Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "Instalaciones y Servicios Integrales Amer S.A. s/ quiebra" Expte. N° 103.170, hace saber que con fecha 1° de noviembre de 2012 se decretó la quiebra de INSTALACIONES Y SERVICIOS INTEGRALES AMER S.A., CUIT N° 30-70857873-4, con domicilio en la calle Aranguren 443 1° Piso Of. 7 de Capital Federal. Los acreedores de la fallida deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Síndico Contadora Marta Cristina Lucena, domiciliada en Lavalle 1718, piso 7° of. "A" de Capital Federal, hasta el día 8 de febrero de 2013. Se hace saber que se han fijado los días 26 de marzo de 2013 y 14 de mayo de 2013 respectivamente, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se prohíbe a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y se hace saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Se la intima asimismo para que en el plazo de cinco días presente una nómina de los procesos en los cuales interviniera y proporcione cualquier dato del cual tome conocimiento y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 12.116 / dic. 5 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Juan

Domingo Perón de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica por dos días la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios en los autos caratulados "CRICKET S.R.L s/Quiebra" Expte. N° 46.672, a fin que el fallido y los acreedores formulen las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes al de su publicación. Lomas de Zamora, 22 de noviembre de 2012. Pablo Javier Calandroni, Secretario.

C.C. 12.124 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 2, Sec. Única de Lomas de Zamora; hace saber por dos días que se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios al Síndico en la suma de \$ 33.000 con más el 10 % de ley; a fin de que el fallido y/o acreedores formulen las observaciones que se creyeran con derecho dentro de diez días contados a partir de la última publicación. (Art. 218 L.C.Q.) en los autos "CLÍNICA PRIVADA 25 DE MAYO S.A. s/Quiebra". Lomas de Zamora, noviembre 22 de 2012. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.125 / dic. 5 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks, del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 28 de mayo de 2012 se ha decretado la quiebra de MAXIMILIANO OSVALDO ANDRÉS RAMOS DI PAOLO, D.N.I. 29.504.195 con domicilio en calle 106 N° 3557 de Necochea, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos al fallido (Art. 88 inc. 3 y 5 L.C.Q.). Se intima a todos aquellos que posean bienes y documentos del fallido, para que en el término de cinco días los pongan a disposición de la sindicatura. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación al Síndico hasta el día 4 de diciembre de 2012 (Arts. 200, 201 y 202 L.C.Q.). La sindicatura deberá presentar el informe individual Art. 35 Ley 24.522 el día 19 de febrero de 2013, venciendo el plazo para la presentación del informe general Art. 39 Ley 24.522 el día 27 de marzo de 2013. Síndico designado: Cr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio legal en Avda. 58 N° 2583 de Necochea. Horario de atención los días martes y jueves de 09:00 a 12:00 horas. El presente se libra en autos "Ramos Di Paolo Maximiliano Osvaldo Andrés s/ Quiebra (Pequena)" Expte. 39:973. Necochea, 14 de noviembre de 2012. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 12.128 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso, San Isidro, de Bs. As., a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaria Única, desempeñada por el Dr. Patricio Chevallier Boutell, hace saber que con fecha 10 de octubre de 2012, se ha decretado la quiebra de ARTURO CANTON, D.N.I. N° 8.319.655, con domicilio en la calle Vicente López 599 de Olivos, partido de Vicente López. Se ha designado síndico al Contador Federico Guillermo Reindl, con domicilio constituido en la calle Ituzaingó 370, PB E, casillero 471 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Tres Sargentos 929 Acassuso, de lunes a viernes de 14:00 a 18:30 hs. hasta el día 17 de diciembre de 2012. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 5 de marzo de 2013 y 19 de abril de 2013 para la presentación, por parte del síndico, de los informes individual y general. San Isidro, 5 de noviembre de 2012. Verónica N. Iannizzotto, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.148 / dic. 5 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 10 días a DES S.A. para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda, bajo apercibimiento en su caso, de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y cctes. del CPCC, Art. 63 de la Ley N° 11.653). Mercedes (B), 28 de septiembre de 2012. Daniel Eduardo Fernández, Abogado Secretario.

C.C. 12.149 / dic. 5 v. dic. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CARMEN FRANCISCA MARTINO. Maipú, 19 de noviembre de 2012. María Silvina Lazcano. Secretaria.
L.P. 115.051 / dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a CARLOS GRADIN, AGUSTINA GRADIN, TERESA REPETTO DE GAVIÑA NAON, ROQUE ROBERTO REPETTO, JUAN SMART (JACK), ANA SMART, ISABEL SMART, LUCAS SMART, ANA MARÍA URDAPILLETA, TERESA URDAPILLETA, DIEGO VICENTE URDAPILLETA, MARÍA URDAPILLETA DE MOYANO, PABLO VICENTE URDAPILLETA, INÉS URDAPILLETA DE URREA, JUAN VICENTE URDAPILLETA, PEDRO URDAPILLET A, CATALINA URDAPILLETA, MERCEDES URDAPILLETA, SOFÍA URDAPILLETA, CARLOS JOAQUÍN GRADIN herederos de César Castedo en autos “Castedo Mary Amella s/ Sucesión”. La Plata, 2 de octubre de 2012. Sandra Raquel Artazcoz, Auxiliar Letrada.
L.P. 27.631 / dic. 4 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Provincial en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juez Dr. Iber María José Piovani, Secretaria Dra. Mariana Claudia Druetta, sito en Brandsen N° 562, Tres Arroyos, comunica por cinco días la apertura decretada el 11/10/2012 del concurso preventivo de LANCER S.R.L. (CUIT 30-70832945-9), con domicilio en San Lorenzo 702, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Señálase hasta el día 26/11/2012 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Cdor. Luis Alberto Cousseau, con domicilio en calle Colón N° 535 piso 2 oficina 5/6 de Tres Arroyos. Fijase plazo hasta el día 15 del mes de febrero de 2013 para la presentación de informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 4 del mes de abril de 2013 para la presentación de informe general (Art. 39 de la ley L.C.Q.). El período de exclusividad vence el día 4 del mes de octubre de 2013 y la audiencia informativa se designa para el día 26 del mes de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Tres Arroyos, 13 de noviembre de 2012. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.
L.P. 115.376 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaria Única a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, en autos caratulados “Asociación Civil de Usuarios Bancarios Argentinos (A.C.U.B.A.) c/ Bazar Avenida S.A. (Red Megatone) s/ Materia a Categorizar” Expte: 115591, comunica por cinco días que de acuerdo a lo ordenado en la sentencia dictada en fecha 07.03.2012, BAZAR AVENIDA S.A. deberá restituir a los consumidores que hubieran contratado con la misma en las sucursales de Red Megatone radicadas en la Provincia de Buenos Aires, los importes indebidamente percibidos en concepto de financiación e impuesto de sellos.- De este modo, todos los consumidores que hubieran contratado con Bazar Avenida S.A. con posterioridad al 29.12.2009 -fecha de presentación del proceso concursal preventivo de la demandada- deberán solicitar ante las respectivas sucursales el reintegro del monto percibido por la entidad en exceso, al que se sumarán intereses liquidados desde que fueron cobrados al consumidor y hasta el momento de hacerse efectiva su devolución, calculados a la tasa pasiva que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En caso de mediar incumplimiento por parte de la obligada al pago, podrán los beneficiarios recurrir ante los Tribunales del lugar donde debe cumplirse la obligación o del lugar de su domicilio, a su elección, a los fines de obtener compulsivamente el cumplimiento de la presente sentencia, siendo suficiente constancia a tales fines la actuarial que el respectivo tribunal efectúe a la vista de las constancias de la M.E.V. en la página web oficial del Poder Judicial de la Provincia y el ejemplar edictal que por esta sentencia se manda publicar. En relación a los consumidores que

hubieran concertado operaciones antes de la fecha indicada anteriormente esto es 29.12.2009, deberán hacerlo con sujeción al trámite de insinuación y en las condiciones de cancelación que determine el tribunal concursal. Félix Adrián, Ferrán, Secretario.
L.P. 115.413 / dic. 4 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos “Luciague, Juan Miguel c/ Rosa, Luis Aquiles s/ Posesión Veinteañal”, al Sr. LUIS AQUILES ROSA y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Secc. D, Qta. 44, Mza. 44b, Parc. 22, Matricula 2708 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 3 de octubre de 2012. Silvia Susana Paoletti, Auxiliar Letrada.
L.P. 115.577 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos “Falvella, Carmen Beatriz y otros c/ Falvella, Miguel Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles”, a los sucesores de MIGUEL NICOLÁS FALVELLA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. II, Secc. H, Qta. 48, Parc. I-a, Folio 58/1921 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 3 de agosto de 2012. María Laura Gilardi, Secretaria.
L.P. 115.578 / dic. 5 v. dic. 6

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 4, Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos caratulados: (Expte. 432055- Cuerpo 1) “Ries Centeno, Facundo y otro - Usucapión- medidas preparatorias para usucapión”, se ha dictado la siguiente resolución: “Río Tercero, 10 de agosto de 2012... En su mérito: Cítese y emplácese a los sucesores de MARÍA ARMELINDA PAGLIANO por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el de Córdoba para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía.” Ariel A. G. Macagno, Juez. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Luciana Ponzio, Auxiliar Letrada.
C.F. 32.070 / nov. 30 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. RICARDO ALEJANDRO SILVA DNI. 10.983.432, a fin de que en el término de diez (10) días a contar desde la última publicación del presente edicto, se presente y conteste demanda en los autos “Cooperativa Eléctrica y de Tecnificación Agropecuaria de Parada Robles Arroyo de la Cruz Ltda. c/ Silva, Ricardo Alejandro s/ Desalojo”, expediente 7063, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que asuma su representación en juicio. María Eugenia Pissani, Secretaria.
C.F. 32.124 / dic. 4 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A Oyhanart, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo A Natiello, Dpto. Judicial Lomas de Zamora, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, Pcia. de Bs. As., en autos “Rosi, Emilio Alejandro c/Branduardi, Carlos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión”, expte. N° 14199; cita al Sr. CARLOS BRANDUARDI y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el vehículo marca IKA, tipo Jeep, Modelo JA-2PB, dominio B0526321, año 1964 motor marca IKA 644062661, carrocería y/o bastidor

marca IKA n° 00417, motivo de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, 15 de noviembre de 2012. Marcelo A. Natiello, Secretario.
C.F. 32.126 / dic. 5 v. dic. 6.

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Judicial Mar del Plata sito en Alnte. Brown 1771, 2º piso, Mar del Plata, en autos “García, Claudia c/Luro y Pradere, María y ot. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal” (N° 16318/2010), cita y emplaza a LURO y PRADERE, MARÍA, LURO y PRADERE, JOSÉ; LURO y PRADERE, PEDRO D.; LURO y PRADERE, RUFINO; LURO y PRADERE, AGUSTINA; LURO y PRADERE, MATILDE; LURO y PRADERE, AMELIA C.; LURO y PRADERE, CARLOS; GACHE de LURO, MARÍA y LURO, ADOLFO JOSÉ y a sus. Herederos para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en autos. Mar del Plata, 1 de noviembre de 2012. Silvia Saravia, Secretaria.
M.P. 36.139 / nov. 30 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 20/09/2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN ALBERTO VENUTO (DNI N° 17.017.866), domiciliado en calle Bestoso N° 55 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Ariel Alberto Baliña, con domicilio en calle Rawson N° 2272. Presentación de verificaciones hasta 20/02/2013 en domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 9/04/2013 y 24/05/2013, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 19 de noviembre 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.
M.P. 36.224 / dic. 5 v. dic. 11

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Capalbo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 18 de mayo de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de RICARDO PEDRO PIACENTINI, DNI 4.357.042, con domicilio real en Perú 1202 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 4 de diciembre de 2012 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 26 de diciembre de 2012 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es Eduardo Rubén Bellingieri con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129, Piso 3º, Of. 301/302, San Isidro. Tel. 4747-9555. Domicilio para verificar los créditos en el domicilio del síndico de lunes a viernes de 15 a 19 hs. Hácese saber que el Síndico que deberá presentar los informe individual y general los días 7 de marzo 2013 y 16 de abril de 2013, respectivamente. San Isidro, 12 de noviembre de 2012. Enrique Wilkinson, Secretario.
S.I. 42.879 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Bilbao N° 912, piso 1º, de la localidad y partido de San Isidro, Presidencia de la Dra. María Julia Abad, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mariana Speroni, en autos “Baltarce Carla Evelin s/ Adopción” (Expte. N° 62.381/2011) cita y emplaza al Sr. ANDRÉS EDUARDO BALCARCE para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 13 de noviembre de 2012. Federico Basalvibaso, Secretario.
S.I. 42.947 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, cita y emplaza por 10 días a ORLANDO HORACIO ARMAS y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir: lote de terreno sito en el partido de Pilar, identificado catastralmente como: Circunscripción X, Sección H, Manzana 22, parcela 6°, Matrícula 45894, Pdo. de Pilar, a tomar la intervención que corresponda en los autos: “Matta Sandra c/ Armas Orlando Horacio s/ Usucapición”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 13 de noviembre de 2012. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 43.035 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2do. piso de la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días a CELESTINO BONACINA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Chacabuco 685, esquina Lorenzo López, Inscripción dominial al Folio 2907. (Tomo 127) año 1891 de La Plata, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, Parcela 2ª, de la ciudad y partido de Pilar (084) a que comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos “Cañete Basilia Noemí c/ Municipalidad del Pilar s/ Usucapición”. San Isidro, 4 de septiembre de 2012. María L. Oneto, Secretaria.

S.I. 42.982 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en vinculación a los autos caratulados: “Martínez Carlos Alberto c/ Asselborn Alicia Graciela s/ Divorcio Vincular por presentación conjunta”, expediente número 37842, ha ordenado la publicación del presente edicto por un día en el “Boletín Oficial”, citando a ALLICIA GRACIELA ASSELBORN DNI 11.164.391 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones dentro de dicho término bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente, a cuyo efecto en su oportunidad se remitirán los autos a la Receptoría de Expedientes Departamental. San Isidro, 19 de noviembre de 2012. Juan Martín Mendiguren, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.004 / dic. 5 v. dic. 6

POR 1 DÍA - En el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en la calle Bilbao 912 Planta Baja de San Isidro, cuya presidencia es ejercida por la Dra. Raquel E. Conte, tramita la causa caratulada “Mattos, Agustina s/ Cambio de nombre” Exp. N° 11.996, iniciada por los padres de la menor AGUSTINA MATTOS (D.N.I. 44.287.867), solicitando su cambio de nombre por el de Karyme Agustina Mattos. El auto que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice “San Isidro, 19 de septiembre de 2012. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248, publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses y en los términos establecidos en la norma legal. Firmado Dra. Raquel F. Conte. Juez. Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación edictal. San Isidro, 21 de noviembre de 2012. Carolina I. Milán, Secretaria.

S.I. 43.037 / v. 1° dic. 5

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados “Ganly Carlos María s/Cambio de nombre” en tramite por ante el mencionado tribunal, se ha solicitado el cambio de nombre del Sr. CARLOS MARÍA GANLY por el de Jhon Paul Ganly. Publíquese el presente edicto, haciéndose saber a quien se considere con derecho que podrá formularse oposición al cambio de nombre dentro de los quince (15) días hábiles computados desde

la última publicación (Art. 17 de la Ley 18.428). Fdo. Dr. Víctor Roberto Laverán, Presidente. San Isidro, 16 de octubre de 2012. Carolina I. Milán, Secretaria.

S.I. 42.972 / v. 1° dic. 5

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 Sec. N° 23 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, comunica por 5 días CUIT 30-70789267-2 que en autos “LEIRATAX S.R.L. s/Concurso Preventivo” con fecha 31/10/2012 se ha decretado la conversión de la presente quiebra en concurso preventivo estableciéndose hasta el 19/02/2013 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico designado Dr. Roberto Leibovicus con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3° dto. A, de Cap. Fed. Asimismo los días 05/04/2013 y 20/05/2013, para que el Síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 1/11/2013 a las 9 hs. Fin período exclusividad el 8/11/13. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2012.

L.Z. 49.825 / nov. 30 v. dic. 6

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don DE JESÚS DUARTE. Gral. San Martín, 7 de junio de 2012. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 53.705 / dic. 4 v. dic. 6

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que el 16 de octubre de 2012 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de LAURA VIVIANA PIPITO, DNI 16.305.780, con domicilio en Fitz Roy 373 depto. 1 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 14 de diciembre de 2012, al Síndico designado Contadora Lidia Ángela Sosa con domicilio en calle Alsina 184 2° piso oficina 3 de Bahía Blanca. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 1° de marzo de 2013 y 17 de abril del 2013 respectivamente. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2012. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 58.842 / nov. 30 v. dic. 6

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 (ocho) Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAZARRETA, RAMONA ARGENTINA. Morón, 11 de septiembre de 2012. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.224 / dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA MARTÍNEZ CIVIDANES. Morón, 24 de agosto de 2012. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 64.203 / dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLINKOVSKY BERNARDO y MANESEVICH MATILDE. Morón, 24 de agosto de 2012. Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.196 / dic. 4 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Veiss, cita y emplaza por diez días a ANA ENRIQUETA ILSA GERTRUDIS KUHN, INGARD LUISA CAROLINA KUHN, JUAN ENRIQUE KUHN, LUISA ELISA MAYRHOFER DE KUHN y presuntos herederos de Ana Enriqueta Ilsa Gertrudis Kuhn y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que comparezcan a contestar demanda, en los autos caratulados “Martínez Mariano A. c/Kuhn Ana Enriqueta Ilsa Gertrudis y otros s/Prescripción Adquisitiva”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 65.878 / dic. 5 v. dic. 6

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana Victoria Punte, cita y emplaza, hasta el 19/12/2012, a los acreedores del Señor VIVANI JORGE MARIO, con domicilio real en la calle 25 de Mayo 1416 de la ciudad de 9 de Julio (BA.) para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Sergio Marcelino Rodríguez domiciliado en la calle 26 N° 690 Mercedes quien presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/03/2013 y 22/04/2013 respectivamente. Asimismo se comunica que la audiencia informativa será el 23/08/2013 a las 11 horas en la sala de audiencias del Juzgado. Mercedes, 2 de noviembre del 2012. Roberto Joel Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.333 / dic. 3 v. dic. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes en los autos “Preaux, Mirta Nilda c/ Rafaelli, Agustín y otros s/Prescripción Adquisitiva” cita a eventuales HEREDEROS DE DAVID RAFAELLI y AGUSTÍN RAFAELLI o quienes se consideren con derecho con relación al presente juicio para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 5 de noviembre de 2012. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.360 / dic. 5 v. dic. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a RODOLFO SEBASTIÁN LEZA, HAYDÉE NOEMÍ LEZA, MARÍA LUISA LEZA, OLINDA EVELIA LEZA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de San Antonio de Areco, Designado según Plano 095-16-2005 como Circunscripción I, Sección C, Quinta 45, Parcela 3, Dominio inscripto en el N° 11897 Folio 859 vto./A/908 y D.H. Folio 9637 de 1965; Cuenta Corriente Catastral: Partida N° 415; conformando una superficie de 5.742,31 metros cuadrados; a que comparezcan en autos “Leza Guillermo Felipe c/ Leza Rodolfo Sebastián y otros s/ Usucapición” Expediente N° 7515, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. De que los represente. Valentín Gabba, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.364 / dic. 5 v. dic. 6

16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR OSVALDO BRACONI. Conste. Campana, 17 de agosto de 2012. Gisela M. Groppa, Auxiliar Letrada.

Z-C. 83.657 / dic. 4 v. dic. 6